

PUNTOS DE SUSCRICION.

En MADRID, en la Administración de la Imprenta Nacional, calle del Cid, núm. 4, segundo.
En PROVINCIAS, en todas las Administraciones principales de Correos.
Los ANUNCIOS Y SUSCRICIONES PARA LA GACETA se reciben en la Administración de la Imprenta Nacional, calle del Cid, número 4, segundo, desde las once de la mañana hasta las cuatro de la tarde todos los días ménos los festivos.



PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID..... Por un mes, pesetas. 5
PROVINCIAS, INCLUIDAS LAS ISLAS } Por tres meses..... 20
BALEARES Y CANARIAS..... }
ULTRAMAR..... Por tres meses..... 35
EXTRANJERO..... Por tres meses..... 45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el REY (Q. D. G.) y S. A. R. la Serma. Señora Princesa de Asturias continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

S. M. la Reina Doña Isabel y sus Augustas Hijas continúan en Sevilla sin novedad en su importante salud.

Continuacion de la lista de donativos con destino al fondo nacional para alivio de los inútiles y huérfanos de la guerra civil.

	Pesetas.	Cénts.
Los Sres. Diputados provinciales de Orense.....	401	
Los Sres. Jefes y Oficiales é individuos de tropa del regimiento infantería de San Fernando, núm. 11.....	406	29
Los Sres. Jefes y Oficiales é individuos de tropa del tercer tercio de la Comandancia de la Guardia civil de Barcelona....	490	75
Suma.....	698	04
Importaba la anterior.....	3.100	833
Con lo cual asciende ya la suscripcion á	3.101	534
ó sean Rvn.....	12.406	127

Madrid 29 de Octubre de 1876.—El Presidente interino, Conde de Vistahermosa.

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Junta de la Deuda pública.

Estado demostrativo del resultado de la subasta celebrada en este día para la adquisicion de créditos de la Deuda del Tesoro procedente del material, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 7.º de la ley de 3 de Agosto de 1851, y con sujecion á lo prevenido en los 33 al 36 de la instruccion del mismo mes y año, confirmada por la ley de Presupuestos de 21 de Julio último.

PROPOSICIONES PRESENTADAS.

SUJETOS que han hecho las proposiciones.	IMPORTE NOMINAL.		CAMBIO. Rs. vn.
	Reales vellon.		
D. Estéban Helguero.....	18.314	36	88
D. Isidro de Villota.....	7.000		99
D. Enrique de Zurbano.....	4.182	92	99
D. Juan Antonio Pié.....	2.362	40	99
D. Abelardo Estéban.....	5.073	17	98
D. Bruno de Zaldo.....	30.000		92
D. Luciano Diez Polo.....	3.924		99
D. Abelardo Estéban.....	7.520		98

PROPOSICIONES QUE HAN SIDO ADMITIDAS.

INTERESADOS.	Nominal.		Efectivo.
	Pesetas.	Pesetas.	
D. Estéban Helguero..	4.577	84	4.028
D. Bruno Zaldo (parte de 7.500 pesetas)....	2.023	32	1.876
	6.601	16	5.905

Madrid 27 de Octubre de 1876.—El Secretario, P. O., Eduardo Alvarez Quiñones.—V.º B.º=El Director general, Presidente, Maldonado.

Estado demostrativo del resultado de la subasta celebrada en este día para la adquisicion de créditos de la Deuda del Tesoro procedente del personal, consiguiente á lo prevenido en la ley de 31 de Julio de 1855.

TIPO Á QUE SE HA VERIFICADO LA SUBASTA CON ARREGLO Á LA ORDEN DEL GOBIERNO DE LA REPUBLICA, FECHA 28 DE MARZO DE 1873, 50.30 POR 100.

Proposiciones presentadas.

SUJETOS que han hecho las proposiciones.	IMPORTE NOMINAL.		CAMBIO. Rs. vn.
	Reales vellon.		
D. Estéban Helguero.....	80.000		39
D. José María Quintana.....	12.817	14	39
D. Bernardo Salgado.....	10.230		46
D. Isidro de Villota.....	140.000		43
El mismo.....	230.000		49
D. Manuel Pita.....	18.201	40	43
D. Antonio Melendez.....	1.250.000		39
D. Felipe Navas.....	12.250	01	49
B. A. D. Fernandez.....	69.000		44
El mismo.....	151.000		46
D. Donato Ruiz.....	22.372		42
El mismo.....	11.494		42
El mismo.....	5.916	84	44
D. Antonio Gonzalez Merino....	105.329	18	48
D. Ramon Vela Hidalgo.....	859.000		44
D. Balbino Fernandez.....	5.336	46	43
D. Joaquin Gallardo.....	2.889	60	42
D. Antonio de Peña.....	11.943	09	44
D. Joaquin Gallardo.....	58.000		42
D. Juan Antonio del Mazo.....	33.000		46
D. José María Gabancho.....	921	65	40
D. Julian Alcalá.....	27.320	32	47
D. Juan Antonio del Mazo.....	50.854	67	46
D. Carlos Seirietz.....	28.216	04	47
D. José Gomez.....	15.502	66	46

Proposiciones que han sido admitidas.

INTERESADOS.	Nominal.		Efectivo.
	Pesetas.	Pesetas.	
D. José María Quintana	3.204	28	1.278
D. Estéban Helguero..	20.000		7.980
D. Antonio Melendez (parte de 312.500 pesetas).....	237.865	06	94.908
	261.069	34	104.166

Madrid 27 de Octubre de 1876.—El Secretario, P. O., Eduardo Alvarez Quiñones.—V.º B.º=El Director general, Presidente, Maldonado.

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Diputacion provincial de Madrid.

Esta Corporacion ha acordado en sesion de 20 del actual, sacar por tercera vez á subasta el suministro de todo el aceite comun que necesitan los establecimientos de la Beneficencia provincial durante un año, bajo el tipo de una peseta 62 céntimos de ella cada litro; fianza provisional para tomar parte en la subasta 4.487 pesetas, y como definitiva el importe del 20 por 100 de una anualidad del precio del remate, con arreglo al pliego de condiciones que se insertará en el Boletín oficial del 30 del actual, núm. 260, que tambien se hallará de manifiesto con el modelo de proposicion, todos los días no festivos, de doce á cuatro de la tarde, en la Seccion de Beneficencia.

El acto tendrá lugar el día 9 de Noviembre próximo, á la una de la tarde, en el Palacio de la Corporacion, plaza de Santiago, número 2.

Madrid 30 de Octubre de 1876.—Los Diputados Secretarios, M. Salto y Huelves.—E. Pelletan.

Administracion económica de la provincia de Badajoz.

Habiendo acudido á esta Administracion económica el Ayuntamiento de Cabeza la Vaca manifestando que han sufrido extravío los resguardos expedidos por la Caja sucursal de la de Depósitos en esta provincia que á continuacion se expresan, y cuyo importe procede de la tercera parte del 80 por 100 de sus Propios, la misma, cumpliendo con lo dispuesto en la regla 7.ª de la circular de la Caja general de Depósitos, fecha 3 de Marzo de 1869, declara caducados los mencionados

documentos, haciéndolo público por medio del presente anuncio.

Badajoz 26 de Octubre de 1876.—El Jefe de la Administracion, R. Rico.

Número 492 de entrada, su fecha 30 de Julio de 1868, á favor del Ayuntamiento de Cabeza la Vaca, de capital 2.080 escudos.

Número 507 de entrada, su fecha 24 de Setiembre de 1868, á favor del Ayuntamiento de Cabeza la Vaca, de capital 2.003 escudos.

Administracion económica de la provincia de Lugo.

NEGOCIADO DE ALCANCES.

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Nicolás Hecce y Aguilera, Comisionado-Pagador que fué del Gobierno político de esta provincia desde 1.º hasta el 23 de Febrero de 1840, cuyo paradero se ignora, á fin de que en el término de tres días, que empezarán á contarse á los 10 de publicado este anuncio, se presente el mismo, ó sus herederos caso de haber fallecido, á ingresar en la Caja de la Administracion económica de la provincia de Lugo 329 pesetas 10 céntimos, en que resultó alcanzado como tal Pagador, y además los intereses y costas; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Lugo 25 de Octubre de 1876.—El Jefe económico, Prudencio Iglesias.

Administracion del Correo General.

SECCION DE LISTA.

Cartas detenidas por falta de franqueo en 28 de Octubre.

Número 422	Antonio Salvá.—Palma.
423	Benllode y Compania.—Valencia.
424	Condesa de Guaqui.—Azcoitia.
425	Concepcion Salvá.—Palma.
426	David y Acebo.—Oviedo.
427	Eufemia Mato.—La Guardia.
428	Estéban de Lobo.—Amurrio.
429	Josefa Pinos.—Tetuan.
430	José Ramos.—Málaga.
431	Jacinto Bonilla.—Talavera de la Reina.
432	Leonor Bricio.—Córdoba.
433	Leonor Serrano.—Carabanchel.
434	Manuel Rome.—Mondoñedo.
435	Maria Barcia.—Carrascal.
436	Teresa Fons.—Palma.
437	Tomás Aragon.—Burgos.

Madrid 29 de Octubre de 1876.—El Administrador, Martin Botella.

Facultad de Medicina de Valladolid.

Tribunal de oposiciones á la plaza de Profesor clínico, vacante en la Facultad de Medicina de Valladolid.

Los señores opositores á dicha plaza se presentarán el día 13 de Noviembre próximo, á las tres de la tarde, en el Anfiteatro del Hospital Clínico, para dar principio á los ejercicios.

Valladolid 27 de Octubre de 1876.—El Presidente del Tribunal, Doctor A. Cortés.

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid.

Estado de las operaciones verificadas en la Caja de Ahorros el domingo 29 de Octubre de 1876.

INGRESOS.

NÚMERO É IMPORTE DE LAS IMPOSICIONES.

	Impuestos por continuacion.	Nuevos impuestos.	Total de impuestos.	Importe en rs. vn.
Central.—Plazuela de San Martín.....	916	158	1.074	602.470
Sucursal 1.ª.—Plazuela de San Millan, núm. 11...	55	4	59	25.390
Idem 2.ª.—Calle del Pez, números 1 y 3, principal.	61	4	65	33.120
Idem 3.ª.—Calle del Barquillo, núm. 30.....	34	1	35	16.500
Idem 4.ª.—Calle de Atocha, número 96.....	21	6	27	18.000
TOTALES.....	1.087	173	1.260	695.480

PAGOS.

NÚMERO É IMPORTE DE LOS REINTEGROS.

	Reintegros por saldo.	Idem á cuenta.	Total de reintegros.	Importe en reales vellon.
Central.—Plazuela de San Martia.....	245	499	444	788.061

Ha correspondido autorizar las operaciones en este día á los Sres. Consejeros siguientes: Duque de Veragua.—Conde de Bernar.—Marqués de Santa Marta.—D. Manuel Henao y Muñoz.—D. Nicolás Fernández Pérez.—D. Miguel Bosch.—D. Félix García Gomez.—D. José Cristóbal Sorni.—D. Manuel Caviglioli.—D. Antonio Cantero y Seirullo.

El Director Gerente, Braulio Anton Ramirez.

Registro de la propiedad de Astorga.

Relacion de las inscripciones notablemente defectuosas encontradas en los tres libros que se sacaron de las que existen en el Registro de Leon, y señalados en este con los números 188, 189 y 190, que comprenden el período de los años 1769 al de 1835.

En 2 Mayo 1769, por el Escribano Ibañez, en Manzaneda, Doña Melchora Ortiz de Cosca presentó escritura de censo sobre seis fincas, otorgada á su favor por Manuel Lopez Gutierrez. Libro 188, folio 41.

En 1.º Mayo 1731, por el Escribano Villera, en Villamor, Ana de Posadillo escritura de imposición de un censo sobre ocho fincas en favor de las memorias de Ana de Espinosa. Libro 188, folio 47 vuelto.

En 13 Marzo 1762, por el Escribano Grajera, en Vellido, Simon Ramos, Martin Ramos y Francisco Perez fundacion de un censo sobre 34 fincas en favor de D. Manuel Francisco Campelo. Libro 188, folio 48 vuelto.

En 6 Setiembre 1667, por el Escribano Lopez Navia, de Llamas, Santiago Santos y Santiago Suarez, de Quirós, escritura de censo sobre cuatro fincas en favor de D. Fernando de La Bandera Zapata Ponce de Leon. Libro 188, folio 21.

En 29 Noviembre 1630, por el Escribano Alvarez, en Quintanilla de Sollamas, Toribio Alvarez de la Puente y Flamin Diez censo en favor de Marta Diez sobre dos fincas. Libro 188, folio 29.

En 14 Junio 1591, por el Escribano Leon, en Benavides, Fabian Fernandez y otros consortes censo al quitar sobre dos fincas en favor de Pedro Andrés, de Astorga. Libro 188, folio 29 vuelto.

En 9 Febrero 1649, por el Escribano Alvarez Herrera, en Quintanilla de Sollamas, Pedro Rodriguez y su mujer y Bartolomé Garcia, el mozo, censo al quitar sobre cuatro fincas á favor de María Diez, de San Roman. Libro 188, folio 29 vuelto.

En 18 Febrero 1594, por el Escribano Soto, en Benavides, Marcos y María, de Armellada, Juan Perez y Juliana Benavides censo al quitar sobre cuatro fincas á favor de Pedro Andrés, de Astorga. Libro 188, folio 30 vuelto.

En 5 Diciembre 1696, por el Escribano Campelo, en Llamas, D. Pedro Alvarez, Párroco de Llamas, sobre unas casas en favor de D. Diego Alvarez, de San Roman. Libro 188, folio 31.

En 6 Febrero 1784, por el Escribano Garcia Fuente, en Valdeiglesias, Doña Aquilina Pelaez compra de una huerta á Domingo Alvarez. Libro 188, folio 40 vuelto.

En 20 Octubre 1763, por el mismo Escribano, en Valdeiglesias, Doña Aquilina Pelaez compra de una porcion de casa á Gregorio Garcia y otros. Libro 188, folio 40 vuelto.

En 22 Febrero 1770, por el mismo Escribano, en Valdeiglesias, Doña Aquilina Pelaez compra de una huerta á José Dominguez. Libro 188, folio 41.

En 12 Diciembre 1706, por el Escribano Vega Villafañe, en Llamas, Quintanilla de Sollamas, San Roman y Benavides, Hernan Perez, apoderado del Conde de Luna, fundó censo de un cuento y 700.000 rs. á razon de 20.000 el millar en favor de D. Francisco de Valdés y D. Francisco Moreno, que recayó en D. Tomás Moreno por escritura otorgada en 6 de Julio de 1739 ante Valbuena, y al seguro hipotecaron las alcabalas que cobraban en dichos pueblos. Libro 188, folio 43 vuelto.

En 15 Abril 1664, por el Escribano Tirado, en Santa Marina de Somoza, Juan Fernandez impuso escritura de censo sobre nueve fincas á favor de D. Pedro Florez y su mujer, que recayó en el convento de Sancti Spiritus. Libro 188, folio 63 vuelto.

En 21 Marzo 1703, por el Escribano Falcon, en Benavides, D. Ignacio Ramirez y su mayorazgo adquiere por permuta de D. Pedro Rodriguez, de Lorenzana, un censo que sobre 26 fincas impusieron Juan Perez y Juan Alonso en 1681. Libro 188, folio 64.

En 9 Febrero 1773, por el Escribano Gonzalez Osorio, en Sopena, D. Leonardo Vecilla Ordas, Párroco del lugar, compra á Francisco Diez de una casa. Libro 188, folio 80 vuelto.

En 20 Diciembre 1668, por el Escribano Bernardes, en Llamas, José Sanchez y Santiago Sanchez escritura de censo sobre cuatro fincas en favor de D. Fernando La Bandera. Libro 188, folio 80 vuelto.

En 20 Diciembre 1668, por el Escribano Soto, en Llamas, Francisco Fernandez y Santiago Suarez escritura de censo sobre seis fincas en favor de D. Fernando La Bandera. Libro 188, folio 89 vuelto.

En 23 Abril 1773, por el Escribano Diez Canseco, en Armellada, Isidro Alvarez y Agustín Pintado censo sobre dos fincas en favor de la memoria de D. Mateo Quijada. Libro 188, folio 81 vuelto.

En 14 Junio 1710, por el Escribano Hévia, en Villaviciosa, Antonio Fernandez, Gregorio Alvarez, Pedro Casado y sus

mujeres, y Manuela de Ordas, viuda de Blas Alvarez, fundaron un censo de 143 rs. de principal sobre 14 fincas. Libro 188, folio 94.

No consta la fecha de la inscripción, por el Escribano Gomez Mogrovejo, en Barrientos, la Vizcondesa de Quintanilla de Flores dió en foro perpétuo á Francisco Miguelez é Inés Francisca las casas en que viven. Libro 188, folio 101 vuelto.

En 19 Mayo 1679, por el Escribano Basante, en Santibañez y Valdeiglesias, Estéban Prieto y su mujer censo sobre 40 fincas en favor de D. Francisco Gomez Sevillano. Libro 188, folio 103.

En 8 Febrero 1774, por el Escribano Molina, en Pedredo, Pedro Alvarez, por sí y en nombre de los demás vecinos, impuso censo de 3.300 rs. de principal sobre varias fincas. Libro 188, folio 140.

En 24 Octubre 1764, por el Escribano Tovar, en Llamas, Manuel Diez, Francisco Diez, Bartolomé Garcia y Manuel Alonso censo sobre 40 fincas en favor de D. Miguel Diez, Doña Josefa Mérida y D. José Tirso Diez. Libro 188, folio 146 vuelto.

En 5 Enero 1730, por el Escribano Sandoval, en Llamas, Francisco Garcia y María Alvarez, su mujer, censo sobre cinco fincas en favor de D. José de las Valinas. Libro 188, folio 155 vuelto.

En 3 Setiembre 1774, por el Escribano Nieto, en Astorga, D. Diego Durán y Cotrina y D. Mateo Durán y Cotrina ceden como herederos de Doña Teresa Coello en D. Sebastian Fernandez de Robles y sus hermanos D. Juan Antonio y D. Santiago una casa frente á la cárcel Real. Libro 188, folio 162.

En 31 Julio 1662, por el Escribano Tirados, en San Justo, Juan de Leon y su mujer censo sobre unas casas en favor de Miguel Alfonso y María Rivera, su mujer, de Astorga. Libro 188, folio 193 vuelto.

En 7 Agosto 1670, por el mismo Escribano, en Valdevejos, Andrés Alonso y su mujer censo sobre unas casas en favor de los mismos. Libro 188, folio 176 vuelto.

En 31 Enero 1761, por el Escribano Alvarez, en Santa Marina del Rey, Catalina Blanco, como tutora y curadora de sus hijos, censo sobre varias fincas en favor de D. Diego Manuel Gutierrez. Libro 188, folio 180 vuelto.

En 15 Febrero 1732, por el Escribano Diez de Lama, en Villaviciosa, Francisco Suarez Mejia censo sobre una casa y otras fincas en favor del Marqués de Lorenzana. Libro 188, folio 191.

En 6 Setiembre 1667, por el Escribano Nabia, en Llamas, Santiago Santos censo sobre cuatro fincas en favor de Don Fernando de La Bandera Zapata. Libro 188, folio 192.

En 4 Mayo 1600, por el Escribano Nogal, en Zacos, Matias Gomez su mujer censo sobre una casa y una huerta en favor de D. Justo Fernandez. Libro 188, folio 225.

En 22 Mayo 1773, por el Escribano Molina, en Astorga, José Barrera y su mujer, como arrendatarios de la huerta de D. Diego Moreno, á Fuente Encalada, hipotecan una casa á Puertarrey al seguro de rentas vencidas. Libro 188, folio 238 vuelto.

En 16 Mayo 1665, por el Escribano Grajal, en Vellido, Nicolás Garcia censo en favor de Juan de Grajal sobre unas casas y otras fincas. Libro 188, folio 244.

En 26 Marzo 1710, por el Escribano Diez Leal, en Astorga, Francisco de Paz y su mujer compra á la cofradia de San Andrés de una casa en el Arrabal. Libro 188, folio 272 vuelto.

En 5 Enero 1757, por el Escribano Anton Lopez, en Gualtares, Andrés de la Puente censo sobre unas casas en favor de la capellanía fundada por D. Gregorio Castellanos. Libro 188, folio 328 vuelto.

En 18 Marzo 1773, por el Escribano Salvadores, en Astorga, D. Manuel Antonio Nieto y Doña Francisca Robles, su mujer, compra de una casa á D. Diego de la Torre. Libro 188, folio 375.

En 19 Enero 1765, por el Escribano Peña, en Tabladillo, Manuela Blas, curadora de Tomás Alonso, Matias Carro y su mujer, censo sobre varias fincas en favor del Canónigo Don Pedro Rodriguez, de Cela. Libro 188, folio 401 vuelto.

En 3 Agosto 1764, por el mismo Escribano, en Tabladillo, Miguel Ramos y su mujer, Lázaro Caballero y Felipe Alonso censo sobre varias fincas en favor del Canónigo D. Pedro Rodriguez. Libro 188, folio 403 vuelto.

En 4 Abril 1579, por el Escribano Alvarez, en Astorga, Andrés y Juana Rodriguez censo sobre unas fincas en favor de Andrés Garcia y su mujer Manuela Alvarez. Libro 188, folio 440 vuelto.

En 23 Noviembre 1594, por el mismo Escribano, en Astorga, Juan de la Carrera y su mujer censo sobre unas casas y varias fincas rústicas en favor de los mismos. Libro 188, folio 442 vuelto.

En 27 Febrero 1773, por el Escribano Molina, en Astorga, D. Alonso de Torres y Soto y su mujer censo sobre unas casas en favor de D. Juan Simen Babia. Libro 188, folio 466 vuelto.

En 8 Julio 1755, por el Escribano Soto, en Zacos y Valbuena, Juan Villagra censo sobre dos casas y un prado en favor de D. Nicolás Artacho. Libro 188, folio 491 vuelto.

En 17 Febrero 1642, por el Escribano Rodriguez, en Val de San Lorenzo, Tirso Gonzalez y su mujer Francisca del Guijo y María Fernandez y Pedro y Simon el mozo, censo sobre varias fincas en favor del Canónigo D. Felipe de Valencia. Libro 188, folio 635.

En 20 Abril 1757, por el Escribano Quintanilla, en Astorga, Antonio Carro y Catalina Alonso, su mujer, reconocimiento de un foro sobre una casa en Puertarrey en favor de D. Manrique Losada. Libro 188, folio 664.

En 31 Diciembre 1753, por el Escribano Seijas, en Veguellina, Miguel Fernandez y su mujer censo sobre una tierra en favor de la obra pia fundada para estudiantes de su lineage por el Párroco de Villarejo D. Bartolomé San Martín. Libro 189, folio 16.

En 29 Abril 1748, por el Escribano Prieto, en Villarejo, Domingo Conde censo sobre una tierra á favor de la misma obra pia. Libro 189, folio 16.

En 11 Mayo 1673, por el Escribano Zamora, en Villarejo, Blas Vicente y su mujer censo sobre unas casas á favor de la misma obra pia. Libro 189, folio 16 vuelto.

En 18 Enero 1634, por el Escribano Mogrovejo, en Villarejo, Domingo Alonso y su mujer censo sobre una tierra á favor de la misma obra pia. Libro 189, folio 17.

En 3 Noviembre 1640, por el Escribano Prieto, en Hospital, Pedro Fernandez de Ortega y su mujer censo sobre una casa y dos huertas á favor de la misma obra pia. Libro 189, folio 18.

En 11 Abril 1779, por el Escribano Cancellor, en Hospital, Mateo Fernandez y su mujer un censo sobre unas casas á favor de la misma obra pia. Libro 189, folio 18 vuelto.

En 19 Marzo 1642, por el Escribano Zamora, en Benavides, Andrés Fernandez un censo sobre unas casas y unas tierras en favor de la misma obra pia. Libro 189, folio 19.

En 30 Enero 1643, por el mismo Escribano, en San Félix de Orvigo, Juan Fernandez un censo sobre un prado y una huerta en favor de la misma obra pia. Libro 189, folio 20.

En 5 Enero 1643, por el mismo Escribano, en Villarejo, Lázaro de Benavides y su mujer un censo sobre unas casas y dos huertos en favor de la misma obra pia. Libro 189, folio 20 vuelto.

En 19 Enero 1632, por el mismo Escribano, en Santa Marina del Rey, Pedro del Rio y su mujer un censo sobre unas casas en favor de la misma obra pia. Libro 189, folio 21.

En 22 Junio 1677, por el Escribano Basante, en Montalegre, Francisco Lopez, Juan Lopez y Santiago Rojo censo sobre varias fincas en favor del Canónigo D. Francisco Gomez Sevillano. Libro 189, folio 34 vuelto.

En 23 Febrero 1704, por el Escribano Alvarez, en Astorga, Tomé Alonso y Manuela Martinez su mujer escritura de foro en favor de los Propios de la ciudad de un pedazo de campo pegado junto á la casa que vive. Libro 189, folio 135.

En 20 Abril 1793, por el Escribano Arias, en Valdevejas, Fernando Perez y su mujer escritura de foro á favor de los Propios de la ciudad por un pedazo de campo bien notorio. Libro 189, folio 133 vuelto.

En 28 Setiembre 1540, por el Escribano San Juan, en Castrillo de las Piedras, Pedro de Robles da en foro á Juan Fuertes cinco tierras. Libro 189, folio 141 vuelto.

En 9 Octubre 1654, por el Escribano Rodriguez, en Piedralva, Bartolomé Perez y otros vecinos de Piedralva censo sobre varias fincas en favor del Cura de San Miguel de Astorga D. Benito Garcia. Libro 189, folio 143.

En 9 Febrero 1667, por el Escribano Garcia, en Hospital, Francisco de Villacé y su mujer censo sobre una casa y un prado en favor de Juan Gallego y su mujer María Dominguez. Libro 189, folio 242 vuelto.

En 22 Marzo 1719, por el Escribano Martinez de Losada, en Pedredo, los vecinos y Concejo de Pedredo censo sobre 19 fincas en favor de Francisco Seco y sucesores en el aniversario de San Ildefonso. Libro 189, folio 266.

En 28 Mayo 1638, por el Escribano Arias Alvarez, en Astorga, D. Sebastian Lorenzo de Tapia, como Regidor de Astorga, da en foro un pedazo de campo á Juan Prieto. Libro 189, folio 292.

En 7 Agosto 1775, por el Escribano Fernandez Martinez, en Quintanilla de Sollamas, D. José Antonio de Rivadeneyra da en foro á Pedro Diez y su mujer tres molinos y un linar. Libro 189, folio 474 vuelto.

En 7 Marzo 1764, por el Escribano Perna, en Turienzo, Francisco Fernandez Carro censo sobre 12 fincas en favor de Santiago Crespo Garcia y su mujer Josefa Alvarez, de Santa Colomba. Libro 189, folio 491 vuelto.

En 18 Marzo 1572, por el Escribano Mora, en Barrientos, Juan de Castrillo y su mujer foro perpétuo sobre unas casas en favor del Cura de Estébanes D. Martín Perez. Libro 189, folio 507 vuelto.

En 26 Abril 1712, por el Escribano Nieto, en San Justo, Mateo Gallego y su mujer y otros censo sobre varias casas y una huerta en favor de D. Bartolomé Fernandez. Libro 189, folio 525.

En 15 Noviembre 1760, por el Escribano Soto, en Múrias de Pedredo, Pedro Cabo y Juan Pollan reconocimiento de un censo fundado por Francisco Pollan ante Hernandez en 25 Julio 1621 sobre una casa y un pajar. Libro 189, folio 528.

En 27 Febrero 1689, por el Escribano Ibañez, en Tabladillo, Tirso Lopez y su mujer reconocimiento de un censo en favor de Alonso Alvarez sobre unas casas. Libro 189, folio 548.

En 17 Diciembre 1772, por el Escribano Rodriguez Porras, en Otero, Manuel Prieto y Catalina Garcia imposición de un censo de 1.210 rs. de principal sobre dos huertas, dos tierras y una casa. Libro 189, folio 554.

En 23 Diciembre 1777, por el Escribano Salvadores, en Astorga, D. Tomás Genaro Alvarez de la Torre y Doña Leonor Alvarez subrogación de un censo sobre dos casas en favor de D. Patricio Florez Garcia Feijóo. Libro 189, folio 558 vuelto.

En 14 Enero 1761, por el Escribano Palacios, en Astorga, D. Antonio José Lopez y Doña Angela Inés Lopez su mujer censo de 1.400 rs. de principal en favor del Canónigo D. Pedro Rodriguez de Cela sobre una casa. Libro 189, folio 646.

En 25 Enero 1599, por el Escribano Florez Campomanes,

en Otero, Catalina Fernandez censo sobre varias casas en favor de Gomez Alvarez Escarpizo. Libro 489, folio 651.

En 7 Marzo 1723, por el Escribano La Lama, en Carrizo, Francisco Gomez y su mujer censo de 330 rs. de principal sobre cuatro tierras. Libro 489, folio 633 vuelto.

En 22 Agosto 1764, por el Escribano Grajera, en Múrias de Pedredo, José de Parriga, Santiago y Lucas Pollan y sus mujeres censo sobre varias fincas de 3.300 rs. de principal en favor del Canónigo D. Pedro Rodríguez de Cela. Libro 489, folio 668.

En 3 Junio 1752, por el Escribano Pence de Leon, en Quintana de Jon, Francisca Perez, como curadora de sus hijos, reconocimiento de un foro perpetuo en favor de D. Gomez de Pernia y de su heredero D. Joaquin sobre un molino, dos huertas y varias tierras. Libro 489, folio 672.

En 11 Marzo 1773, por el Escribano Porras, en La Carrera, Joaquin Redondo reconocimiento de un foro sobre una casa en favor del S. que fuere de la jurisdiccion. Libro 489, folio 674.

En 10 Junio 1759, por el Escribano Barreros, en Villaobispo, Juan Martínez y Leonor Blanca, su mujer, censo sobre unas casas y un pajar en favor del Licenciado Pedro Fernandez Raposo. Libro 490, folio 37 vuelto.

En 10 Noviembre 1783, por el Escribano Rico, en Astorga, Francisco Perez y su mujer otorgaron escritura en union de Manuel Pedrosa de una casa proindiviso. Libro 490, folio 60 vuelto.

En 10 Octubre 1786, por el Escribano Alvarez, en Cogorderos, Petronila Mundaña vende a Miguel Garcia y su mujer, de Abano, dos prados. Libro 490, folio 61.

En 11 Abril 1786, por el Escribano Fernandez, en Llamas, Agustín Fernandez vende a la sacristía del convento de Carrizo una huerta. Libro 490, folio 65 vuelto.

En 3 Marzo 1787, por el mismo Escribano, en Llamas, Gabriel Fernandez Omana foro sobre un molino y dos tierras en favor de D. Tirso de las Ballinas. Libro 490, folio 72.

En 27 Diciembre 1748, por el Escribano Raposo, en Astorga, José Alvarez Barrera y su mujer foro sobre un cuarto de casa en favor de D. Vicente Antonio Garcia. Libro 490, folio 78.

En 8 Enero 1785, por el Escribano Fuentes, en Villoria, Vicente Escobar foro sobre un huerto en favor de Jerónimo. Libro 490, folio 87.

En 8 Noviembre 1734, por el mismo Escribano, en Antofian y Quintanilla del Valle, Anselmo Nieto y demás consortes censo sobre una casa y varias fincas rústicas a favor del Cura de Villarnera D. Juan Rubio. Libro 490, folio 89.

En 20 Octubre 1789, por el Escribano Fuentes, en Benavides, Andrés Bonar vende una casa. Libro 490, folio 440 vuelto.

En 25 Junio 1779, por el Escribano Soto, en Astorga, venta judicial de la mitad de un cuarto bajo y todo lo alto. Libro 490, folio 169 vuelto.

En 7 Junio 1793, por el Escribano Gallego, en Valdemanzanas, Miguel Perez, de Villar de Ciervos, no especifica el contrato, una casa cubierta de paja. Libro 490, folio 193 vuelto.

En 16 Setiembre 1775, por el Escribano Campo, en Santiagomillas, Juan Gomez compra de todos los bienes que puedan corresponder por su legítima materna a Angel Vicente y Manuela Gomez. Libro 490, folio 203 vuelto.

En 20 Octubre 1793, por el mismo Escribano, en Val de San Lorenzo, Matías Castrillo compra de una tierra a Damiana Fernandez. Libro 490, folio 213 vuelto.

En 10 Abril 1795, por el Escribano Molina, en Astorga, Andrés Nistal foro en favor de D. José Manrique Casado sobre una huerta. Libro 490, folio 221 vuelto.

En 12 Febrero 1761, por el Escribano Garcia Puente, en Benavides, Francisco Gonzalez vende una casa. Libro 490, folio 223.

En 2 Noviembre 1798, por el Escribano Alvarez, en Santa Marina del Rey, Alberto Pacheco, de Villoria, en pago de salarios a Rosa Garcia, mujer de Francisco Melendez, con su cacho de corral (asi se lee). Libro 490, folio 231.

En 18 Mayo 1800, por el Escribano Lopez, en Astorga, D. Manuel Perez compra a la cofradía de los Dolores, de San Bartolomé, una casa en la Plaza Mayor. Libro 490, folio 274.

En 29 Agosto 1799, por el Escribano Fuentes, en Santa Marina del Rey, Cayetano Fernandez otorgó venta de un poco de corral a favor de ella. Libro 490, folio 280 vuelto.

En 17 Abril 1753, por el Escribano Martínez, en Carrizo, Ana Fernandez, como tutora de sus hijos, y María Fernandez reconocimiento de un censo sobre un prado y una tierra fundado por Francisco Gomez del Palacio. Libro 490, folio 294 vuelto.

En 15 Abril 1780, por el Escribano Fernandez Peña, en Turienzo, María Martínez reconocimiento de un foro sobre 14 heredades en favor del Sr. Marqués de Astorga. Libro 490, folio 303 vuelto.

En 1.º Abril 1780, por el mismo Escribano, en Turienzo, Simon Carro foro sobre 38 fincas en favor del mismo. Libro 490, folio 303 vuelto.

En 4 Abril 1786, por el mismo Escribano, en Turienzo, Pedro Centeno foro sobre 26 fincas en favor del mismo. Libro 490, folio 304.

En 23 Agosto 1802, por el Escribano Puente, en Santa Marina del Rey, Isidoro Alvarez compra de un prado. Libro 490, folio 304 vuelto.

En 6 Setiembre 1802, por el Escribano Lopez, en Valdevejas y otros, D. Ramon Martínez Florez compra de todas las posesiones de la cofradía de la Piedad. Libro 490, folio 306.

En 12 Mayo 1782, por el Escribano Gonzalez Alvarez, en Lucillo, D. Manuel del Campo Herrero censo sobre 22 fin-

cas en favor de D. Francisco Ochoa, Parroco de Corporales. Libro 490, folio 306 vuelto.

En 3 Abril 1786, por el Escribano Fernandez Peña, en Turienzo, Tomás y Pedro Centeno reconocimiento de un foro sobre varios bienes en favor del Marqués de Astorga. Libro 490, folio 340.

En 3 Marzo 1805, por el Escribano Valcarlos, en Santa Marina del Rey, D. Santiago Javier Fernandez compra de una casa. Libro 490, folio 340.

En 27 Agosto 1807, por el Escribano Minguez, en San Roman de la Vega, D. Clemente Lopez Carvajal compra de 49 fincas a la cofradía de San Esteban. Libro 490, folio 373 vuelto.

En 2 Junio 1807, por el mismo Escribano, en San Roman de la Vega, José Gonzalez compra cinco fincas a la cofradía del Santísimo del pueblo. Libro 490, folio 383 vuelto.

En 12 Junio 1810, por el Escribano Cureses, en San Roman de la Vega, D. Francisco Canseco y Agustín Pedrosa permuta de una huerta por dos tierras. Libro 490, folio 410.

En 20 Marzo 1818, por el Escribano Garcia, en Piedralba, D. José Garcia del Barrio y su mujer compra de dos tierras que fueron de la cofradía de Santa Catalina. Libro 490, folio 517 vuelto.

En 2 Enero 1808, por el mismo Escribano, en Piedralba, D. José Garcia del Barrio y su mujer compra de una huerta del Santísimo de Piedralba. Libro 490, folio 518.

En 22 Noviembre 1819, por el Escribano Conejo, en Carrizo, D. Antonio de Paz y Francisco Alvarez Cabello permuta de dos tierras por un prado. Libro 490, folio 538.

En 12 Octubre 1826, por el Escribano Valbuena, en Santa Marina del Rey, Leon Tiburecio Benavides vende una tierra y una casa. Libro 490, folio 636.

En 16 Agosto 1827, por el Escribano Ponte, en Astorga, D. Baltasar Calzado otorgó escritura de venta de una casa propia de D. Blas Cobreros. Libro 490, folio 648 vuelto.

En 12 Diciembre 1827, por el Escribano Estévez, en Hospital, Gregorio Natal vende varias hipotecas, y entre ellas una tierra a los Palomares. Libro 490, folio 660 vuelto.

En 23 Diciembre 1823, por el Escribano Salazar, en Villagaton, Felipe Osorio compra de diferentes tierras. Libro 490, folio 680 vuelto.

En 18 Diciembre 1823, por el mismo Escribano, en Villagaton, Felipe Osorio compra de dos prados y cuatro tierras al santuario de Nuestra Señora del Socorro de Cors. Libro 490, folio 681 vuelto.

En 10 Noviembre 1794, por el Escribano Garcia Fuente, en Santa Marina del Rey, los testamentarios de Pascuala Fernandez venden unas casas. Libro 490, folio 689 vuelto.

En 18 Abril 1830, por el Escribano Estévez, en Hospital, D. Joaquin Perez Juana compra de un huerto a María Raposo. Libro 490, folio 704 vuelto.

En 8 Marzo 1830, por el mismo Escribano, en Hospital, D. Joaquin Perez Juana compra de otro huerto a los testamentarios de Isabel Martínez. Libro 490, folio 702.

En 19 Mayo 1830, por el Escribano Morala, en Quintanilla de Sollamas, Manuel Díez Perin y su mujer escritura de censo sobre un prado de 825 rs. de principal. Libro 490, folio 702.

En 30 Enero 1810, por el Escribano Garcia Fuente, en San Félix de Orbigo, Martín Vega compra de una tierra a José Rodríguez. Libro 490, folio 726.

En 14 Octubre 1833, por el Escribano Bayen, en Santa Marina del Rey, D. Francisco Amat dió en foro perpetuo a Pascual Perez ocho fincas rústicas. Libro 490, folio 730 vuelto.

En 22 Abril 1833, por el mismo Escribano, en Santa Marina del Rey, D. Francisco Amat compra a Eugenio Fernandez de una casa. Libro 490, folio 739.

Astorga 22 de Febrero de 1865.—Dr. Ramon Lorente y Mora.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Juzgados militares.

Burgos.

D. Manuel Vicente Tejada, Teniente Fiscal del segundo batallón del regimiento infantería de Cantabria, núm. 39.

Habiéndose ausentado del campamento de Pucheta, donde se hallaba prestando el servicio de campaña, el soldado de la sexta compañía de dicho batallón y regimiento, José Martí Salto, a quien estoy sumariando por el delito de primera desercion;

Usando de las facultades que conceden las Reales Ordenanzas en estos casos a los Oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por segundo edicto al expresado soldado, señalándole el cuartel de infantería de esta plaza, donde deberá presentarse dentro del término de 20 dias, a contar desde la publicacion del presente edicto, a dar sus descargos; y de no presentarse en el término señalado se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía.

Burgos 23 de Octubre de 1876.—Miguel Vicente Tejada.

D. Miguel Vicente Tejada, Teniente Fiscal del segundo batallón del regimiento infantería de Cantabria, núm. 39.

No habiéndose presentado ni justificado su existencia desde 1.º de Octubre de 1874 el soldado de la séptima compañía de dicho batallón y regimiento, Pedro Rodriguez Conde, a quien estoy sumariando por el delito de primera desercion;

Usando de las facultades que conceden las Reales Ordenanzas en estos casos a los Oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por tercero y último edicto al expresado soldado, señalándole el cuartel de infantería de esta

plaza, donde deberá presentarse dentro del término de 10 dias, a contar desde la publicacion del presente edicto, a dar sus descargos; y de no presentarse en el término señalado se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía.

Burgos 24 de Octubre de 1876.—Miguel Vicente Tejada.

Ceuta.

D. José Verdugo y Garcia, Capitan Fiscal de la plaza de Ceuta.

Habiéndose ausentado de esta plaza el confinado del penal de la misma Ramon Molero Garcia, natural de Bercual, provincia de Jaen, vecindado en su pueblo, hijo de Francisco y de Teresa, de edad de 24 años, de estado casado, de oficio arriero, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz chata, barba poblada, color bueno, estatura cinco pies y tres pulgadas: señas particulares dos cicatrices en la frente; a quien estoy sumariando por el delito de haberse fugado el dia 3 de Setiembre del año actual al cuartel de Jadu, yendo conducido por el cabo confinado Julian Luengo;

Usando de las facultades que conceden las Reales Ordenanzas en estos casos a los Oficiales del Ejército, por el presente edicto cito, llamo y emplazo al expresado confinado Ramon Molero Garcia, señalándole el cuartel principal del penal de esta plaza, donde deberá presentarse dentro del término de 30 dias, a contar desde la publicacion del presente, a dar sus descargos; y de no comparecer en el término señalado le correrá el perjuicio a que dé lugar.

Ceuta 19 de Octubre de 1876.—José Verdugo.

Guadalajara.

D. Bonifacio Vena y Gonzalez, Comandante de infantería y Juez Fiscal de la Comision militar permanente de esta plaza.

Usando de las facultades que conceden las Reales Ordenanzas militares a los Oficiales del Ejército, llamo, cito y emplazo por segunda vez a Felipe Garcia Baños, alias Sevilla, natural de Molina de Aragon, de esta provincia, para que en el término de 10 dias, a contar desde la publicacion de este edicto en la GACETA DE MADRID, se presente en la cárcel nacional de esta ciudad y de rejas adentro a dar sus descargos en la causa criminal que se le sigue con motivo de los robos que cometió en dicha ciudad la noche del 13 al 14 de Enero de 1875, durante la permanencia en ella de los carlistas capitaneados por el cabecilla Vallés; y de no hacerlo así se continuará la causa y se le sentenciará en rebeldía.

Guadalajara 22 de Octubre de 1876.—Bonifacio Vena.

Valencia.

D. Francisco Clemente y Huertas, Teniente Coronel, Comandante Fiscal de esta plaza.

Habiéndose ausentado de esta plaza, donde se hallaba de reemplazo, el Capitan que fué de infantería D. José Silva Barreiro, dado de baja en el Ejército por Real orden de 23 de Agosto último, a quien estoy sumariando por el delito de estafa e infidelidad en la custodia de documentos;

Usando de las facultades que conceden las Ordenanzas en estos casos a los Oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por segundo edicto al expresado Capitan que fué D. José Silva Barreiro, señalándole las prisiones Torres de Cuarte de esta plaza, donde deberá presentarse dentro del término de 20 dias, a contar desde la publicacion del presente edicto, a dar sus descargos; y de no presentarse en el término señalado se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía.

Valencia 21 de Octubre de 1876.—Francisco Clemente.

Juzgados de primera instancia.

Alcalá de Henares.

D. Jacinto Valentin, Juez de primera instancia de esta ciudad de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo por término de 15 dias a Leandra Lopez Poyato, soltera, de 24 años de edad, tabernera que ha sido en un ventorro del Arroyo Abroñigal, procesada por falso testimonio; prevenida que de no hacerlo se la declarará rebelde y la parará el perjuicio que haya lugar.

Y se requiere a las Autoridades y dependientes de policia judicial que procuren las busca de dicha Leandra Lopez, y caso de ser habida, la notifiquen el cumplimiento de lo mandado.

Alcalá de Henares 23 de Octubre de 1876.—Jacinto Valentin.—El actuario, Gregorio Azaña.

Alicia.

D. Joaquin Lopez Chicoy, Juez de primera instancia de la ciudad de Alicia y su partido.

Por el presente y única vez cito, llamo y emplazo a Saturnino Gras Termos, casado, de unos 26 años, sin oficio conocido, vecino de Carcagente, para que comparezca en este Juzgado a sufrir la prision que se ha decretado contra el mismo y demás diligencias a él referentes dentro del improrrogable término de 10 dias, contados desde el siguiente al en que se inserte el presente en la GACETA DE MADRID; bajo apercibimiento en otro caso de declararle rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar, con arreglo a la ley de Enjuiciamiento criminal.

Asimismo encargo a los agentes de la policia judicial de la Nacion procedan a la detencion y conduccion del Gras a mi disposicion por tránsitos de justicia, pues en dichos términos lo tengo acordado en la causa que instruyo contra el citado y otros sobre hurto de dinero a D. Vicente Calatayud Fenollar, de Carcagente.

Dado en Alicia a 24 de Octubre de 1876.—Joaquín Lopez Chicoy.—Por mandado de S. S., Eusebio La Casta.

Almería.

D. Mariano Martínez Carrasco, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a

Bernardo Martínez Martínez, natural y vecino de esta ciudad, soltero, sirviente y de edad de 18 años, de estatura regular, ojos y pelo negros, nariz y boca regulares, la barba un poco crecida, vistiendo pantalón claro y chaqueta oscura, para que en el término de 20 días se presente en este Juzgado á prestar declaración inquisitiva en la causa que contra el mismo y otros consortes se sigue sobre robo.

Y al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, policía judicial y Guardia civil procedan á la busca del referido sujeto, y caso de ser habido lo pongan á disposición de este Juzgado.

Dada en la ciudad de Almería á 20 de Octubre de 1876.—Mariano Martínez Carrasco.—Por mandado de S. S., José Miguel Pinteño.

D. Mariano Martínez Carrasco, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido por S. M.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á D. Miguel Espinar y Espinar, natural de Gergal, vecino de esta ciudad, casado, Administrador de Loterías y de unos 80 años de edad, de estatura regular, color triguño, con rosetas en las mejillas por padecer en algunas temporadas erupciones herpéticas, ojos grandes y expresivos, nariz regular, pelo negro entrecano y anillado, barba larga y poblada, y viste traje de caballero, para que dentro del término de 30 días, á contar desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, se presente en la cárcel pública de esta capital para responder de los cargos que le resultan y prestar inquisitiva en la causa que contra el mismo se instruye sobre malversación de fondos públicos; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo requiero á los Sres. Jueces de primera instancia, municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación procedan á la busca, captura y conducción á este Juzgado del expresado Don Miguel Espinar.

Dado en Almería á 24 de Setiembre de 1876.—Mariano Martínez Carrasco.—Por mandado de S. S., Francisco Gomez.

Astudillo.

El Sr. Juez de primera instancia de Astudillo, provincia de Palencia, en la causa que se sigue contra Santiago Mayoral Diaz, natural de Lucillos, sobre uso de cédula personal bajo nombre distinto pero con idénticas señas, y otros hechos, ha dispuesto que en el término de ocho días comparezca en este Juzgado á prestar declaración un tal Mora, cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran; apercibido en otro caso de pararle el perjuicio que haya lugar.

Astudillo 26 de Octubre de 1876.—El actuario, Braulio Ordoñez.

Baltanás.

D. Primo Gregorio Alvarez, Juez de primera instancia de este partido de Baltanás.

Por el presente cito, llamo y emplazo á cuatro hombres que en la mañana del 13 de Setiembre último pasaron montados en dos caballerías, una caballar y otra mular, por el pueblo de Peral de Arlanza, cuyo domicilio se ignora, y á Pablo Martín, empadronado en el pueblo de Solarana, é Isabel María Adrian en el Juzgado de Lerma, para que dentro del término de 10 días, contados desde el siguiente al de la inserción en la GACETA DE MADRID, comparezcan en la sala de audiencia de este Juzgado con el fin de recibirles declaración en causa que contra los mismos y otros se sigue por robo ejecutado en la iglesia de Cobos de Cerrato en la noche del 12 para amanecer el 13 de Setiembre; bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Baltanás á 25 de Octubre de 1876.—Primo Alvarez.—Por mandado de S. S., Benito Villafruela.

Barbastro.

El Sr. Juez de primera instancia de este partido, en causa sobre robo de efectos del meson llamado de Perdígana, ha acordado comparezca en este Juzgado dentro del término de nueve días José Bosque Urraca, alias Perdígana, viudo, posadero, vecino que fué de Beraltilla.

Y para que llegue á noticia del interesado se expide la presente en Barbastro á 23 de Octubre de 1876.—Pascual Estrada.

Barcelona.—Pino.

D. Francisco María Donnet, Juez de primera instancia del distrito del Pino de Barcelona.

Por el presente se cita y llama á las personas que al tiempo de la quiebra de la Compañía titulada Ferro-carril del Norte de Cataluña componían el Consejo de administración de la misma para que dentro del término de 15 días, contados al de la publicación de este edicto, comparezcan en la audiencia del Juzgado, sito en el piso segundo de la casa núm. 2 de la calle de San Severo de esta ciudad, á fin de recibirles declaración en méritos de las diligencias criminales que se instruyen sobre quiebra fraudulenta de la indicada Sociedad; bajo apercibimiento en otro caso de pararles el perjuicio que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Dado en Barcelona á 20 de Octubre de 1876.—Francisco M. Donnet.—Ramon Vidal, Escribano. —P

Barcelona.—San Beltran.

D. Francisco Molina, Juez de primera instancia del distrito de San Beltran de esta ciudad.

En virtud del presente, y en méritos de la causa criminal que en este Juzgado y por la actuación del infrascripto Escribano se instruye sobre homicidio de Pedro Millat, se llama á Francisco Vidiella y Saborná, natural de Alforja; Juan Banur y Armengol, de Reus; Benito Laborda y Gracia, de Burgo de Ebro; Antonio Puig, Pedro Grau y Monnez, de Pallejá; Simon

Ajobin y Sanchez, de Gallen; Francisco Calvet y Janer, de Sans; Tomás Viñas y Montemar, de Tiana; Francisco Ambrós y Cardona, de Igualada; Jáime Palomo, Nicolás Fernandez y Gomez, de Malgrat; Eudaldo Solá y Palau, de Ribas; Cristóbal Navarro y Barceló, de la Fresneda; José Rey y Rifatero, de Madrid; José Surde, Ramon Sendra, Prudencio Pingolas y Villanueva, de Buñuel; Gregorio Balet y Ribas, de Zaragoza; Ramon Vila y Sala, de la Fluviola; Enrique Fiol y Vila, de Reus; Alberto Grau y Garriga, de Gracia; Miguel Palau y Guerra, de esta ciudad; Ramon Mañé y Gasol, de Secuita; Adolfo Vaiverdú y Mora, de esta ciudad; Luis Alsina y Genan, de Arenys de Mar; José Roca y Nogués, de Rui de Cols; Agapito Oliveres y Sallens, de esta ciudad; José Roca y Siza, de Arenys de Mar; Jáime Vilamala y Vineta, de Vich; Francisco Valat y Solé, de Lérida; José Fernandez y Ferrer, de Adra; Vicente Riera y Costa, de Hospitalet; Isidro Recasens y Soler, de Torredembarra; Jacinto Maestrol y Mestres, de esta ciudad; Jorge Lluch, de idem; Enrique Casals, Vicente Palacios y Tordera, de Alicante; Juan Lladó y Simó, de Manresa; José Lladó y Simó, de idem; Rafael Vila y Rovira, de Breda; Juan Gureras y Piñol, de Mora de Ebro; Juan Francisco Antonio, de esta ciudad; Joaquin Blanch y Balloré, de Tortosa; Antonio Villarrubia y Portell, de esta ciudad; Antonio Costa y Almerich, de Berga; Antonio Alba y Rovira, de esta ciudad; Miguel Pastor y Subero, de San Pedro Manrique; Francisco Tomás y Minguéz, de Marcia; Jáime Nolla y Ontoneda, de Riudecañás; Manuel Aromi, Pedro Más y Durán, de Sabadell; Juan Vidal y Mañé, de Reus; Alberto Riera, Benito Martí y Matheu, de Tarrasa, para que dentro del término de 10 días se presenten en este Juzgado y Escribanía del que refrenda á fin de ampliarles las declaraciones que tienen prestadas en dicha causa; y se les apercibe de que no verificándolo les parará el perjuicio que haya lugar, declarándoles rebeldes.

Barcelona 14 de Octubre de 1876.—Francisco Molina.—Por mandado de S. S., Ignacio Gallisá, Escribano.

D. Francisco Molina, Juez de primera instancia del distrito de San Beltran.

Por el presente se cita y llama á D. Jaime Esteve y Nadal, vecino del comercio de esta ciudad, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de 10 días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en dicho Juzgado á prestar declaración indagatoria en causa que se instruye sobre estafa; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Barcelona á 21 de Octubre de 1876.—Francisco Molina.—Por mandado de S. S., Plácido Esteve, Escribano.

D. Francisco Molina, Juez de primera instancia del distrito de San Beltran de Barcelona.

Por el presente edicto cito y llamo al Sr. D. José Gomez Díez, Gobernador civil que ha sido de esta provincia, para que en el término de 15 días comparezca en este Juzgado, sito en las nacionales cárceles de esta ciudad, á fin de prestar declaración como testigo en la causa que se instruye sobre fuga del extranjero titulado Conde de Merkouski, que se hallaba detenido en la fonda de las Cuatro Naciones de esta capital; bajo apercibimiento que de no comparecer pedirá pararle perjuicio; se expide el presente por ignorarse el actual paradero del referido D. José Gomez Díez, sin embargo de las muchas diligencias que se han practicado para averiguarlo.

Dado en Barcelona á 25 de Octubre de 1876.—Francisco Molina.—Por disposición del Sr. Juez, José Ignacio Güell, Escribano.

Barcelona.—San Pedro.

D. Francisco Galicia, Juez de primera instancia del distrito de San Pedro de esta ciudad.

Por la presente, y en méritos de la causa que en ramo separado procedente de la formada sobre falsificaciones para eludir el servicio militar instruyo contra Domingo Grau-Bassas y Alrich, hijo de D. Agustín y Doña Dolores, natural de esta ciudad, vecino que ha sido de la misma, Médico-cirujano, soltero, de 32 años de edad, de estatura regular, color sano, cabello negro, barba poblada negra, ojos pardos, nariz larga y sin señal alguna particular, y otros, sobre falsedad y estafa, cito y llamo al expresado sujeto para que dentro del término de nueve días se presente en la cárcel de esta capital; bajo apercibimiento que de no hacerlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo se encarga á las Autoridades y agentes de policía judicial se sirvan disponer dicha captura; y caso de conseguirse, la conducción del Grau-Bassas á la expresada cárcel á mi disposición.

Dado en Barcelona á 21 de Octubre de 1876.—Francisco Galicia.—Por mandado de S. S., Francisco Planas, Escribano.

Benabarre.

D. Teodoro Aspás, Juez de primera instancia de Benabarre y su partido.

A los de igual clase, Autoridades y agentes de policía judicial de la Nación hago saber que en este Juzgado se instruye causa criminal contra Lorenzo Hernandez, alias lo Grabat, vecino de Menorquens, y otros, sobre expención de moneda falsa, en cuya causa, como quiera que al proceder á la detención del dicho Lorenzo Hernandez resultó no hallarse en su domicilio é ignorarse su paradero, he dictado con esta fecha providencia acordando se expidan requisitorias para la busca y captura del referido Lorenzo Hernandez, cuyas señas abajo se insertarán, concediéndole el plazo de 20 días, á contar desde la inserción en la GACETA DE MADRID, para que com-

parezca en este Juzgado á prestar declaración indagatoria en la mencionada causa; bajo apercibimiento que de no verificarlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Y ruego á todas las Autoridades y agentes expresados procedan á la busca y detención del citado Lorenzo Hernandez y su conducción con las seguridades debidas y en clase de in-comunicado á esta villa.

Dada en Benabarre á 25 de Octubre de 1876.—Teodoro Aspás.—Por mandado de S. S., Domingo Cosials.

Señas.

Edad 40 años, estatura regular, ojos pardos, nariz regular, cara redonda, color sano, picado de viruelas y calvo; viste pantalón claro, blusa azul, alpargatas, pañuelo rodado á la cabeza, con hongo.

Berja.

D. José Fernandez de Rodas, Juez de primera instancia del partido de Berja.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Antonio Gonzalez, vecino de Balerna, soltero, marinero y de 19 años de edad, cuyo paradero se ignora, para que comparezca en la sala-audiencia de este Juzgado en el preciso término de 10 días, contados desde la última inserción en el Boletín oficial y GACETA DE MADRID; bajo apercibimiento de lo que haya lugar si no lo verifica, con el fin de ampliarle su declaración en la causa que se sigue sobre disparo de un tiro en la ventana de la casa del cabo de matrícula del barrio de Balerna José Fernandez Muñoz.

Dado en Berja á 23 de Octubre de 1876.—José F. de Rodas.—Por orden de S. S., José Torres.

Cabra.

D. Ramon Soler y Cassas, Juez de primera instancia de este partido, &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Francisco Montiel Hoyos, cuya vecindad y paradero se ignora, á fin de que dentro del término de 10 días se presente en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en la causa que estoy siguiendo contra el mismo por robo de caballerías, ejecutado á Antonio Montes Reyes, de este domicilio; apercibido que pasado dicho término sin presentarse ni sido habido se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

A la vez requiero á los Sres. Alcaldes de la Nación española, á la fuerza de la Guardia civil y agentes todos de la policía judicial para que procedan á la busca del Montiel, que se dice residia en Almería ó en Málaga, y sus señas personales son: estatura regular, grueso, algo chato, moreno, barba poblada, sin patilla ni bigote, de 24 á 30 años, casado con Francisca Cobos Hoyos; viste unas veces con pantalón corto de estezado y sombrero sevillano, y otras con chaqueta de paño, pantalón largo, zapatos de becerro y sombrero hongo; y habido que sea se remita á mi disposición detenido con las seguridades convenientes.

Cabra 21 de Octubre de 1876.—Ramon Soler y Cassas.—El actuario, Manuel Muñoz.

Cádiz.—San Antonio.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de San Antonio, dictada en este día en los autos sobre desvinculación de los bienes de la capellanía fundada por Doña Ana Aguirre, han sido decaídos del derecho que venían ostentando á ella Doña María del Carmen Carmona, D. Diego de Castro y D. Manuel D'Anglada, mandando se les haga saber por el presente.

Cádiz 20 de Octubre de 1876.—Narciso M. Lozano. —P

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de San Antonio, dictada en este día en los autos sobre desvinculación de la capellanía fundada por D. Clemente Lopez, han sido declarados decaídos del derecho que venían ostentando en los mismos D. Diego de Castro, Doña Carmen Carmona y D. Manuel D'Anglada, mandando se les haga saber por medio del presente.

Cádiz 20 de Octubre de 1876.—Narciso M. Lozano. —P

Calatayud.

D. Nicomedes de Urdangarin, Juez de primera instancia de Calatayud y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Gregorio García Jimeno, vecino de esta ciudad, para que en el término de 15 días se presente en este Tribunal con objeto de recibirle declaración indagatoria y lo demás que proceda en la causa criminal que contra el mismo y otros me hallo instruyendo sobre hurto de uvas; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar y se le declarará rebelde.

Dado en Calatayud á 20 de Octubre de 1876.—Nicomedes de Urdangarin.—De su orden, Pedro Ibarra.

Cartagena.

D. Rafael Pajaron y Cervera, Juez de primera instancia de la ciudad de Cartagena y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á un tal Adolfo, que se ocupa en la pescadería de esta ciudad, y causó las lesiones que ha padecido Santiago Hernandez la noche del día 2 del corriente mes en la puerta de Murcia de esta referida ciudad, para que dentro del término de 30 días, que empezarán á contarse desde su inserción en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado, y con su presencia continuar la causa que contra el mismo pende por el delito expresado.

Se recomienda á todas las Autoridades y Tribunales se sirvan disponer la práctica de diligencias para la busca y captura de dicho procesado, cuyas demás circunstancias se

ignoran; y habido que sea con las seguridades convenientes lo pongan á disposicion del Juzgado y en las cárceles del partido.

Dada en Cartagena á 25 de Octubre de 1876.—Rafael Pajaron.—Por mandado de S. S., Antonio Mas.

D. Rafael Pajaron y Cervera, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Manuel Lopez Martí, natural de Berja, hijo de Francisco y Manuela, morador en la Union, casado, jornalero, de 28 años de edad, sin instruccion, cuyas señas se expresarán al final, para que dentro del término de 20 dias, que principiarán á contarse desde la publicacion de esta requisitoria, se presente en este Juzgado ó en la cárcel del partido al objeto de practicar la diligencia de reconvenccion acordada en la causa que contra el mismo y otro se sigue sobre lesiones á José Martin Molina; apercibido que de no verificarlo le pararán los perjuicios que haya lugar, siendo declarado rebelde.

Se recomienda á los Sres. Jueces, Tribunales, Autoridades y agentes de policia judicial se sirvan disponer la práctica de activas diligencias para la busca y captura de dicho Manuel Lopez Martí; y siendo habido lo remitan por los correspondientes tránsitos á disposicion de este Juzgado en la cárcel del partido.

Dada en Cartagena á 25 de Octubre de 1876.—Rafael Pajaron.—Por su mandado, Francisco Bautista y Soriano.

Señas de Manuel Lopez Martí.

Estatura regular, color moreno, ojos pardos, pelo negro, algo rubio, nariz y boca regulares; sin señas particulares.

En nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XII (Q. D. G.), el Juez de primera instancia de la ciudad de Cartagena.

A los Jueces de la ciudad de Murcia y los demás de la provincia hago saber que en el sumario de causa criminal que se instruye en este Juzgado por lesiones y disparo de arma de fuego á José María Perez en el caserío llamado el Gorguel, de este término municipal, se ha resuelto la comparecencia y jurada declaracion del José María Perez Juan, conocido por el Tabernero, el llamado Espinosa y el cuñado de Diego Céspedes, cuyas demás circunstancias se ignoran, así como sus señas; y siendo probable que se encuentren en cualquiera pueblo de esta provincia, especialmente en los terrenos mineros, que es su oficio, se les llama y emplaza por medio de esta requisitoria para que se presenten en este Juzgado, sito en la plaza de San Francisco, en el término de 10 dias, en atencion á no haber sido encontrado en su último domicilio é ignorarse su paradero.

Y en virtud de lo dispuesto en el art. 130 de la ley de Enjuiciamiento criminal se expide esta requisitoria, que se dirigirá y publicará cual corresponde.

Dada en Cartagena á 25 de Octubre de 1876.—Rafael Pajaron.—José Bayo.

Coreubion.

D. Alfonso XII, por la gracia de Dios Rey constitucional de España, y en su nombre D. Dionisio Garcia del Valle, Juez de primera instancia de la villa y partido de Coreubion.

Por el presente se anuncia el fallecimiento abintestato de María Lema y Lema, mujer de Francisco Rodriguez, vecina de la villa de Camariñas, que ocurrió en la misma la noche del 18 de Agosto último; y se llama á su único hijo, llamado José Rodriguez Lema, cuyo paradero del mismo se ignora, para que dentro del término de 20 dias, siguientes al de la publicacion del presente edicto en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado y Escribanía del que refrenda á hacerse cargo de los bienes que constituyen la fincabilidad de la finada y se hallan en depósito.

Dado en la villa de Coreubion á 23 de Octubre de 1876.—Dionisio Garcia del Valle.—De su mandado, Manuel Yucaman Quintana. —P

Córdoba.—Izquierda.

D. Valentin de Santiago Fuentes, Juez de primera instancia del distrito de la Izquierda de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza por término de 30 dias, á contar desde su insercion en el periódico GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, á un hombre que parece llamarse José, como asturiano, de estatura baja, cara ancha, barba poblada; viste chaqueta y chaleco negro, con alpargatas viejas, para que dentro de dicho término comparezca en este mi Juzgado para recibirle declaracion de inquirir en la causa que estoy instruyendo contra el mismo por hurto de 7 duros y varias prendas de ropa á Inocencia Arias, verificado el día 19 del corriente en la casa de recogimiento de pobres del Altillio del Campo de la Verdad de esta ciudad; previniéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Córdoba á 24 de Octubre de 1876.—Valentin de Santiago Fuentes.—El Escribano, Federico Duarte.

Estella.

D. Venancio del Valle, Juez de primera instancia de la ciudad de Estella y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á Lucas Goñi, pastor, sin que consten más señas, y cuyo paradero se ignora, para que en el término de 15 dias se presente en este Juzgado con objeto de recibirle declaracion en una causa criminal que en el mismo se sigue sobre hurto de un carro de la propiedad de D. Domingo Esparza, vecino de Larraga; pues pasado dicho término sin verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Estella á 24 de Octubre de 1876.—Venancio del Valle.—Por su mandado, Martin Pegenante.

Estrada.

D. José Vidal, Juez de primera instancia de Estrada.

Por el presente llamo y cito á Juan Peiteado y Lago, vecino que fué de la parroquia de Arnois, y ausente en la actualidad en ignorado paradero, para que dentro del término de 30 dias, á contar desde la insercion de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, comparezca ante este Juzgado á usar de su derecho en los autos sobre juicio voluntario de testamentaria de la fincabilidad de D. Ramon María Lagos, promovidos por Bonifacio Goris, como marido de Juana Lagos, de dicha de Arnois, y para el que se le cita en forma; pues de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Estrada 19 de Octubre de 1876.—José Vidal.—De orden de S. S., Ignacio Andújar. —P

Fonsagrada.

D. Manuel María Fidalgo, Juez de primera instancia de Fonsagrada.

Por la presente se llama y cita á Juan Fernandez, alias da Vieira, casado, con hijos, jornalero, natural de Carballido, y vecino de Saucedo, en este partido, de 48 años de edad, y con las demás señas personales que se expresan á continuacion, cuyo paradero se ignora en la actualidad, para que dentro del término de 10 dias, contados desde la insercion de esta requisitoria en el Boletín oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado con el objeto de ser notificado de la providencia por donde se elevó á plenario la causa que se le sigue por lesiones á su convecino Ramon Lopez Vallo; advertido de que no verificándolo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dada en Fonsagrada á 20 de Octubre de 1876.—Manuel M. Fidalgo.—De mandato de S. S., Ramon Villar.

Señas personales.

Estatura corta, pelo y ojos castaños, nariz regular, barba poblada, cara redonda, color trigueño; viste pantalon de estopa, almilla de bayeta morada, chaleco color de botella remendado con paño pardomonte, faja azul, camisa de algodón vieja, sombrero blanco ordinario y viejo, y calza borceguies de cuero.

Fregenal de la Sierra.

D. José María Ramirez de Aguilera, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á José Guillermo Lopez, alias Barriga, vecino que fué de Burguillos, para que en el término de 10 dias comparezca en los estrados de este Juzgado á oír sentencia ejecutoria dictada en la causa que se siguió en el mismo contra Manuel Gonzalez y Calvo y otros por atentado contra la Autoridad.

Dado en Fregenal de la Sierra á 23 de Octubre de 1876.—José María Ramirez de Aguilera.—De su orden, José M. Rodríguez.

Fuente de Cantos.

D. Jerónimo Cortés y Cortés, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente quinto edicto, y á virtud de haber sido jubilado el Registrador de la propiedad de este partido D. José María de Fernandez el día 4 de Octubre de 1874, se hace notorio, con objeto de que los que se crean con derecho á reclamar contra la fianza lo realicen en el término de tres años, á contar desde aquella fecha; pues trascurrido que sea se devolverá dicha fianza como previene la ley.

Dado en Fuente de Cantos á 5 de Octubre de 1876.—Jerónimo Cortés y Cortés.—Por mandado de S. S., Diego Cortés Garcia.

Fuentesaúco.

D. Hermenegildo Garcia Hernandez, Secretario del Juzgado de primera instancia de esta villa de Fuentesaúco y su partido.

Certifico que en la causa criminal que en el mismo se instruye sobre lesiones menos graves inferidas á Francisca Garcia Escribano contra Cayetano Corral Hernandez y Ramon Santiago Martin, vecinos todos de Villamor de los Escuderos, se ha acordado en providencia de este día citar, llamar y emplazar por edictos, que se insertarán en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, á una tal Catalina Garcia, viuda y vecina del referido Villamor de los Escuderos, para que en el término de 10 dias, á contar desde la insercion de aquellos en la citada GACETA, se presente en el mencionado Juzgado y su sala de audiencia con objeto de evacuar una cita que le resulta hecha en la expresada causa.

Y para que tenga efecto lo acordado y se inserte en dichos periódicos oficiales, pongo la presente, que firmo en Fuentesaúco á 27 de Octubre de 1876.—El Secretario, Hermenegildo Garcia.

Gaucin.

D. Nicolás Lopez de Hierro, Caballero de la Real y distinguida Orden de Carlos III y Juez de primera instancia de este partido, &c.

Por el presente se cita á Salvador Piñero Ruiz, natural de Algotocin, y cuya vecindad se ignora, para que comparezca en este Juzgado dentro del término de 30 dias, á fin de que preste declaracion en la causa que se sigue sobre corta de un árbol en el monte Coto, del caudal de Propios de Benarrabá; pues de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en la villa de Gaucin á 23 de Octubre de 1876.—Nicolás Lopez de Hierro.—Por mandado de S. S., Pedro Barroso, Escribano.

Getafe.

D. Félix de Prat, Juez de primera instancia de este partido. Por el presente se cita, llama y emplaza á tres hombres desconocidos que en la tarde del 22 de Agosto último y como

á las siete y media de la misma robaron á Cándido Carrero, ordinario de Pinto á Madrid, una manta, 11 rs. en dinero y una cajetilla de pitillos, dejándole atado en el sitio de las tres Alcantarillas, en término de esta villa, para que dentro de 15 dias comparezca en este Juzgado á responder á los cargos que contra los mismos resultan en la causa que se sigue en este dicho Juzgado; apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XII (Q. D. G.), encargo á las Autoridades civiles y militares y dependientes de policia judicial procedan á la busca y captura de los criminales, cuyas señas se expresarán á continuacion; y conseguida, los remitan á disposicion de este Juzgado con las seguridades convenientes y en clase de detenidos.

Dado en Getafe á 20 de Octubre de 1876.—Félix de Prat.—Por su mandado, Gregorio Guijarro.

Señas.

Edad como de 27 á 30 años los tres, sombreros negros, chaquetas negras, pantalones oscuros, calzados de alpargatas, uno de ellos con toda la barba, estatura regular, moreno, y dos con bigotes; sin que consten más antecedentes.

Granada.—Salvador.

D. Alfonso XII, Rey constitucional de España, y en su nombre D. Pablo Prieto é Izquierdo, Juez municipal é interino de primera instancia del distrito del Salvador de Granada

Por la presente las Autoridades y agentes de policia judicial, darán sus órdenes á fin de que se proceda á la busca y captura de la rematada Asuncion Jimenez Jimenez, natural de Itrabo, vecina de esta ciudad, casada, costurera, de 34 años, poniéndola á mi disposicion en este arresto municipal, á fin de que cumpla condena.

Dado en Granada á 24 de Octubre de 1876.—Pablo Prieto.—Por mandado de S. S., Manuel Gonzalez.

Grandas de Salime.

D. Ceferino Gamoneda, Juez del partido de Grandas de Salime.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Manuel Suarez y Güepes, casado, calderero, mayor de 46 años de edad, natural de Solís, concejo de Corvera; partido de Avilés, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de 15 dias, contados desde la insercion de esta requisitoria en el Boletín oficial de esta provincia de Oviedo y en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado y Escribanía del que autoriza á ampliar su indagatoria al objeto de consignar sus señas personales é identificar su persona en la causa criminal de oficio que contra él, José Villanueva y otros, de Ibias, me hallo instruyendo por lesiones mutuas; y se le apercibe de que de no comparecer le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dada en Grandas de Salime á 21 de Octubre de 1876.—Ceferino Gamoneda.—Por mandado de S. S., Manuel Fernandez.

Guernica.

D. Enrique Arizpe Yarza, Juez de primera instancia de esta villa de Guernica y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Marcelo de Torontégui, vecino que fué de la villa de Mungüa, cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de 30 dias, á contar desde la publicacion é insercion del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, comparezca en la sala-audiencia de este Juzgado á prestar declaracion indagatoria en la causa que contra el mismo y otros se sigue por malos tratamientos á Juana Camiruaga, vecina que fué tambien de dicha villa de Mungüa; apercibido que de no verificarlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar, pues en providencia del día de ayer así lo he acordado.

Dado en Guernica á 20 de Octubre de 1876.—Enrique Arizpe.—Por mandado de S. S., Romualdo Alonso.

Huelva.

El Sr. Juez de primera instancia de esta capital ha mandado en providencia de esta fecha se cite al testigo Joaquin Pino, para que comparezca en la audiencia de este Juzgado dentro del término de ocho dias á prestar declaracion en causa criminal, bajo la multa de 25 pesetas si no lo verifica; é ignorándose el actual paradero del susodicho, se le hace la citacion acordada por medio de la presente.

Huelva 30 de Setiembre de 1876.—El actuario, Vicente Muñoz Caballero.

Huesca.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia de este partido en el día de hoy, y por ignorarse el paradero de D. José Galcerán, D. Manuel Bahamonde y D. Marcial Garcia Alejo, que en Julio de 1872 los dos primeros eran Administradores y el tercero Ayudante de la ambulancia de Aragon, se les cita por medio de la presente para que dentro del término de nueve dias, á contar desde la última insercion en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado al objeto de prestar declaracion en causa criminal sobre sustraccion de sellos de franqueo de un pliego que el Alcalde de Castellflor dirigió á la Administracion económica de esta provincia.

Y para que conste extendiendo la presente cédula, que firmo en Huesca á 27 de Octubre de 1876.—El Escribano, Leoncio Alvarez.

Jerez de la Frontera.—Santiago.

D. José Marco y Lopez de Molina, Juez de primera instancia del distrito de Santiago de esta ciudad.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Angel Pascual, expósito de la Higuera de esta poblacion, panadero y aprendiz

de confitero, de edad de 49 á 20 años, de regular estatura, rechecho, color moreno, cabello castaño, ojos pardos, barbílampino, para que en el preciso término de 20 días, contados desde el siguiente al de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, se presente en la cárcel de esta ciudad á prestar declaración indagatoria y responder á los cargos que le resultan en el sumario criminal que contra el mismo instruyo por delito de hurto; apercibiéndole de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al mismo tiempo requiero á todas las Autoridades y agentes de policía judicial para que procedan á la captura del Angel Pascual, y lo remitan con las seguridades convenientes á la cárcel de esta ciudad á disposición de este Juzgado, y á las resultas de dicha causa.

Jerez de la Frontera 20 de Octubre de 1876.—José Marco.—Hipólito Abela y Echarri.

La Carolina.

D. Alfonso XII, por la gracia de Dios Rey constitucional de España, y en su nombre D. Francisco Muñoz Valenzuela, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

A los de igual clase de la Nación española atentamente saludé, y participo que en este de mi cargo y por ante la fé del que refrenda se sigue causa criminal de oficio contra los autores del hurto de dos caballerías mulares, cuyas señas se expresarán, propias de D. Antonio de la Herrera, vecino de Vilches, en la que por providencia de este día he mandado reproducir esta requisitoria, por la que y en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á los Sres. Jueces ántes nombrados que luego que la vean la manden guardar y cumplir, y en su consecuencia disponer se practiquen las más eficaces diligencias para busca de dichos sujetos, los que caso de ser habidos remitiran á este Juzgado con las seguridades convenientes; pues en hacerlo así administrarán justicia, quedando yo obligado á la recíproca cuando los suyos vea.

Dada en La Carolina á 20 de Octubre de 1876.—Francisco Muñoz Valenzuela.—Por mandado de S. S., Pedro de la Vega.

Señas de las caballerías.

Una mula negra, mohina, bocinegra, con hierro en el hocico como el que se figura a.

Un mulo castaño claro, braciavado, con lunares blancos en los costillares y galápagos en las manos, sin hierro, ambos de nueve años, siete cuartas y dos ó tres dedos.

Lalín.

D. Lorenzo Lopez Caamaño, Juez de primera instancia del partido de Lalín.

Por la presente se cita y llama á D. Francisco Gonzalez de la Puente, vecino de Doade, de 20 años, estatura regular, pelo gano, ojos pardos, nariz afilada y un poco torcida, cara regular, barba poblada y cana, color trigueño, para que dentro del término de 15 días se presente en la cárcel de este partido á responder á los cargos que contra él resultan en causa que se le sigue por infidelidad en la custodia del preso D. Francisco Batalla.

Al mismo tiempo encargo á todas las Autoridades é individuos de la policía judicial procedan á la busca y captura de dicho sujeto, poniéndole, caso de que sea habido, á disposición de este Juzgado.

Dada en Lalín á 25 de Octubre de 1876.—Lorenzo Lopez Caamaño.—De orden de S. S., Licenciado José Gil Mein.

Lérida.

D. Francisco Valcárcel y Vargas, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente único edicto se cita, llama y emplaza á Antonio N., conocido por Celdoni, de unos 49 años de edad, de oficio molinero, estatura regular, sin pelo en la barba, color moreno; viste gorra llamada cachucha, pantalón y blusa, vecino que fué de esta ciudad, y cuyo actual paradero se ignora, se presente en el término de 15 días ante este Juzgado á rendir indagatoria en causa que contra él se instruye sobre disparo de arma de fuego á Agustín Macarulla; apercibido de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que con arreglo á la ley hubiere lugar.

Y sin perjuicio de encargo á todas las Autoridades civiles y militares y á cuantas personas compete procedan á la busca y detención del indicado sujeto y su conducción con las debidas seguridades á las cárceles de este partido.

Lérida 21 de Octubre de 1876.—Francisco Valcárcel y Vargas.—José C. Orpi.

Lillo.

En la causa criminal seguida de oficio en este Juzgado de primera instancia contra Antonia Hernandez y Moragas y otra, cuya última residencia fué en Alcázar de San Juan, por estafa á Doña Josefa Lozano, de esta vecindad, se ha dictado sentencia con fecha 3 de Setiembre último, por la que se condena á las procesadas en dos meses y un día de arresto mayor á cada una y al pago de costas por iguales partes, mandando sean citadas y emplazadas por el término ordinario para ante S. E. la Audiencia de este distrito; y como la indicada procesada Antonia Hernandez no ha sido hallada en su domicilio, y en la actualidad se ignora cuál sea, se ha acordado tenga lugar la expresada citación y emplazamiento por medio de la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia de Ciudad-Real, para que en el término ordinario comparezca ante el Tribunal superior; bajo la prevención de que si no lo verifica le parará los perjuicios á que hubiere lugar en derecho.

Y en cumplimiento de lo mandado en providencia de este día, y de conformidad con lo prevenido en el art. 52 de la ley

de procedimiento criminal, expido la presente en Lillo á 24 de Octubre de 1876, de que doy fé.—El Escribano, Eduardo Gomez.

Lora del Rio.

D. Joaquin Caro Fernandez de Córdoba, Juez municipal é interino de primera instancia de esta villa y su partido.

Por virtud del presente edicto cito, llamo y emplazo á Francisco Peral Blanco, natural y vecino de Cantillana, de 34 años de edad, de estado casado, para que en el término de 10 días, contados desde que tenga lugar su inserción en el Boletín oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado á fin de notificarle la sentencia ejecutoria recaída en la causa seguida contra el mismo por el delito de estafa; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley.

Dado en Lora del Rio á 20 de Octubre de 1876.—Joaquin Caro.—El actuario, Antonio Daza.

Llanes.

D. Alejandro Puerta, Juez de primera instancia de Llanes.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Sabino Ruiz Alvarez y Antonio Manuel Fernandez Diaz, conocido por Manuel Santa Marina, el primero natural de Porquerizo, concejo de Rivadaveva, y el segundo de la Borbolla, en este de Llanes, y ambos ausentes de ignorado paradero, para que en el término de 15 días comparezcan en la Escribanía del que refrenda á fin de notificarnos la sentencia que he dictado en causa que contra ellos y otros se formó en este Juzgado sobre lesiones á Federico Cosío, vecino de Santa Eulalia de Carranzo, y citarlos y emplazarlos para ante la Sala de lo criminal de la Audiencia del distrito; con apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio á que haya lugar.

Dada en Llanes á 25 de Octubre de 1876.—Alejandro Puerta.—Por su mandado, Miguel Gutierrez Collado.

Madrid.—Audiencia.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Sebastian Carrasco Calvente, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta capital, se cita y llama á Félix Saamariana, cuyo actual domicilio se ignora, el cual en la noche del 16 de Setiembre actual, en ocasion que estaba durmiendo en uno de los bancos de la Plaza Mayor, le hurtaron el sombrero que llevaba puesto y 3 pesetas, para que en el término de 10 días, á contar desde la publicación del presente en los periódicos oficiales, se persone en este Juzgado á prestar declaración en la Escribanía de D. Diego Lozano.

Madrid 27 de Setiembre de 1876.—El actuario, Licenciado Diego Lozano.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Sebastian Carrasco Calvente, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta capital, se cita y llama á Práxedes Ludeña y Diego Fernandez Garcia, testigos que firmaron un contrato celebrado entre Doña Angela Heradero y D. Ceferino Sanchez en 12 de Marzo de 1872, para que en el término de 10 días, á contar desde la publicación del presente en los periódicos oficiales, se presenten en dicho Juzgado y Escribanía de D. Diego Lozano á prestar declaración en asunto criminal.

Madrid 5 de Octubre de 1876.—El actuario, Licenciado Diego Lozano.

D. Sebastian Carrasco y Calvente, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita y llama á Tomás Canales Gavaldon, conocido tambien por Luis Granados, de 56 años de edad, viudo, de oficio bollero, natural de Torreveja, provincia de Alicante, que habitó en el paseo de Recoletos, número 11 duplicado, bollería, y cuyo actual paradero se ignora, á fin de que en el término de 10 días comparezca en este Juzgado y Escribanía del infrascripto á responder á los cargos que contra él resultan en la causa criminal que se le sigue por lesiones á Francisca Calabria y Antonio Escribano; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley.

En su virtud, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XII (Q. D. G.), exhorto y requiero á las Autoridades civiles y militares de la Nación á fin de que practiquen y manden practicar diligencias para averiguar el actual paradero de dicho procesado, poniéndolo en conocimiento de este Juzgado á los efectos que haya lugar.

Dada en Madrid á 18 de Octubre de 1876.—Sebastian Carrasco.—De su orden, Pedro Lopez.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita y llama á Marcelina Vazquez Garcia, de 22 años de edad, soltera, vendedora de berzas, y vecina de esta capital, que habitó en la calle de Mira al Rio Baja, núm. 10, cuarto principal, y á Josefa Rodriguez Belmonte, de 22 años de edad, soltera, cigarrera, y de igual vecindad que la anterior, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que en el término de cinco días comparezcan en este Juzgado y Escribanía del infrascripto á la práctica de una diligencia en causa criminal que se sigue contra Miguel Moya Ayala y Eduardo Calvo Mirambel por lesiones.

Madrid 21 de Octubre de 1876.—El actuario, P. Lopez.

D. Gumersindo Marcilla, Escribano del Juzgado de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta Corte.

Doy fé que en la causa criminal que se instruye en dicho Juzgado y mi Escribanía contra Leopoldo Morgado Cisneros

y otro por falsificación de cupones, se encuentra extendida la siguiente

«Requisitoria.—D. Sebastian Carrasco y Calvente, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta Corte.

Por la presente requisitoria, una sola vez y término de 30 días, se cita, llama y emplaza á Leopoldo Morgado Cisneros, que ha vivido últimamente en esta Corte, plaza de Santa Ana, número 7, cuarto segundo derecha, en concepto de huésped de Doña Josefa Fernandez, cuyas señas personales son: estatura alta, color moreno, delgado, con toda la barba, y viste muy elegante, á fin de que dentro de dicho término se presente en este Juzgado, Escribanía del que refrenda, ó en la cárcel de Villa, á responder á los cargos que contra el mismo resultan en la causa que en union de otro le instruye sobre falsificación de cupones de títulos de la renta del 3 por 100; apercibido que de no verificarlo se le declarará rebelde y contumaz, parándole el perjuicio que haya lugar.

Por tanto, á nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XII (Q. D. G.), ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares, gubernativas y demás funcionarios del órden judicial procedan á la busca, captura y detención incommunicada en la cárcel de Villa á disposición de este Juzgado de dicho Morgado, participándome así á los efectos oportunos.

Dada en Madrid á 24 de Octubre de 1876.—Sebastian Carrasco.—Por mandado de S. S., Gumersindo Marcilla.

La requisitoria inserta concuerda á la letra con su original, de que doy fé, y á que me remito.

Y para su inserción en los periódicos oficiales firmo el presente, visado por el Sr. Juez, en Madrid á 23 de Octubre de 1876.—V. B.—Gumersindo Marcilla.

Madrid.—Buenavista.

D. Francisco Rondan de la Cruz, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta capital.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo por una sola vez y término de 15 días á José Julian Echevarría Barrenechea, natural de Agisnaga, partido judicial de Vergara, provincia de Guipúzcoa, hijo de Bernardino y Francisca, soltero, de 20 años, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, para que comparezca en dicho Juzgado y Escribanía del que refrenda á responder á los cargos que le resultan en causa que contra él se instruye por estupro; apercibido que no verificándolo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

A la vez exhorto y requiero á todas las Autoridades de la Nación para que en cualquier tiempo que tuviere noticia de su paradero se sirvan ponerlo en conocimiento de este Juzgado.

Dada en Madrid á 22 de Octubre de 1876.—Francisco Rondan.—Por mandado de S. S., Manuel Perez de Arcos.

Madrid.—Centro.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, autorizada por el Escribano D. Sinforiano Vicente Revilla, dictada en cumplimiento de un exhorto del Juzgado de bienes de difuntos de la ciudad de Manila, procedente de autos que en el mismo se siguen á virtud del fallecimiento abintestado en dicha ciudad de D. Arturo Lara Macrohon, se cita, llama y emplaza á los hermanos de este, de los cuales el uno se llama Eduardo, para que en el término de 30 días, á contar desde su inserción en los periódicos oficiales, se presenten en aquel Juzgado y Escribanía del Sr. Marquina y Morales, por sí ó por medio de apoderado con poder bastante y con las partidas canónicas que justifiquen su parentesco con el finado y sumaria informacion de que no existen otros parientes más inmediatos en grado; haciéndoles presente que pueden hacerlo ante este Juzgado si les conviniere, segun se manda en dicho exhorto; bajo apercibimiento que en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar.—El Escribano, Sinforiano V. Revilla. —P

Madrid.—Hospicio.

D. Nemesio Longué y Molpéceres, Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á D. Francisco Navarro y Aznar, Abogado, que ha vivido en la calle de la Amnistía, núm. 5, tercero, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el preciso término de 15 días se presente en este dicho Juzgado y Escribanía del que refrenda á responder de los cargos que contra el mismo resultan en causa criminal que se le sigue por falsedad de una escritura; apercibido que de no verificarlo se le declarará rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Asimismo encargo á las Autoridades todas y agentes de la policía judicial se proceda á la busca de expresado D. Francisco Navarro, cuyas señas se consignan á continuación; y en el caso de ser habido le pongan á mi disposición en la cárcel de Villa.

Dada en Madrid á 19 de Octubre de 1876.—Nemesio Longué.—Por mandado de S. S., Justo Navarro.

Señas de D. Francisco Navarro Aznar.

Es natural del pueblo de Ansó, en la provincia de Huesca, de 34 años de edad, alto, moreno, grueso, lleva toda la barba negra, y viste de caballero.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, dictada á mi testimonio en querrela criminal que se sigue á instancia del Excelentísimo Sr. Gobernador del Banco de España contra Don Carlos Martra y Roger, director que fué del periódico político titulado *La Igualdad*, por el delito de injuria y calumnia, por el presente edicto y término de nueve días se llama al mismo D. Carlos Martra y Roger, para que dentro de dicho término comparezca en la audiencia del Juzgado por medio de Procurador y Abogado á evacuar el traslado que le está conferido

de las conclusiones formuladas por la representación del querrelante; bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 25 de Octubre de 1876.—V. B.—Longué.—El Escribano, Federico Camacha y Jimenez.

Madrid.—Hospital.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte, refrendada por el que suscribe, se cita y emplaza por segunda vez á D. Narciso Dominguez Alvarez, para que en el término de cinco días, contados desde el siguiente al de la insercion de este anuncio en los periódicos oficiales, comparezca en dicho Juzgado y Escribanía á contestar la demanda ordinaria que el Procurador Don Manuel Aguilar, en representación de Doña Fermína Perez, de esta vecindad, ha interpuesto contra aquel sobre pago de pesetas; bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio que corresponda con arreglo á derecho.

Madrid 23 de Octubre de 1876.—El actuario, José María I. Sierra. —P

Madrid.—Inclusa.

D. José Balda y Jovellar, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Antonio Perez Diaz, de 30 años de edad, hijo de Francisco y Rafaela, soltero, natural de la Roda, partido judicial de Estepa, provincia de Sevilla, que vivió en la calle del Oso, núm. 5, bajo; el que es de estatura regular, ojos azules, pelo y bigote negros, barba poblada; viste pantalon y chaqueta de paño pardo, sombrero hongo, botas de becerro, le faltan en el pié izquierdo tres dedos pequeños, y tiene en el derecho una cicatriz como de 10 centímetros, cuyo actual paradero se ignora, el cual se encuentra en libertad provisional, á fin de que en el término de 40 días, contados desde la publicacion de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en causa que estoy instruyendo contra el mismo por hurto; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Y en su consecuencia se encarga á todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan á disponer lo conducente para la busca, captura y conduccion á la cárcel de Villa del citado Antonio Perez.

Dada en Madrid á 24 de Octubre de 1876.—José Balda.—Por mandado de S. S., Licenciado Juan Martos.

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte, en cumplimiento de un exhorto del Juzgado de Santa Clara (Habana), se convoca por segunda vez y término de 30 días á los que se crean con derecho á la herencia de Don Ricardo Diaz Herranz, natural que fué de esta capital, para que comparezcan á deducirle en dicho Juzgado; advirtiendo que no se ha presentado persona alguna al primer llamamiento.

Madrid 25 de Octubre de 1876.—V. B.—Balda.—El Escribano, Victoriano Moreno. —P

Madrid.—Latina.

D. Joaquín de Quero y Cobos, Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta capital.

Por la presente requisitoria y término de 40 días se cita, llama y emplaza á Domingo Lopez Fernandez, para que se presente en este Juzgado; bajo apercibimiento que de no verificarlo se le declarará rebelde y contumaz, parándole el perjuicio que haya lugar.

Por tanto ruego á las Autoridades civiles y militares é individuos de la policía judicial que tengan conocimiento del actual paradero del referido Domingo Lopez, procedan á su captura, conduciéndolo á este Juzgado á calidad de detenido comunicado.

Dada en Madrid á 23 de Octubre de 1876.—Joaquín de Quero.—Por mandado de S. S., Pedro Sainz de Aja.

D. Joaquín de Quero y Cobos, Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta capital.

Per la presente requisitoria y término de 40 días se cita, llama y emplaza á Ramona Fernandez, que vivió en la calle de Lavapiés, núm. 8, cuarto bajo de la izquierda, para que se presente en este Juzgado; bajo apercibimiento que de no verificarlo se la declarará rebelde y contumaz en la causa que se le sigue por hurto.

Por tanto ruego á las Autoridades civiles y militares é individuos de la policía judicial que tengan conocimiento del actual paradero de la referida Ramona Fernandez, procedan á su captura, conduciéndola á este Juzgado en calidad de detenida comunicada.

Dada en Madrid á 23 de Octubre de 1876.—Joaquín de Quero.—Por mandado de S. S., Pedro Sainz de Aja.

D. Joaquín de Quero y Cobos, Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta capital.

Por la presente requisitoria y término de 40 días se cita, llama y emplaza á Vicente Ortega, que habitó en la calle de la Solana, núm. 4, piso tercero, para que se presente en este Juzgado; bajo apercibimiento que de no verificarlo se le declarará rebelde y contumaz en la causa que se le sigue por lesiones, parándole el perjuicio que haya lugar.

Por tanto ruego á las Autoridades civiles y militares é individuos de la policía judicial que tengan conocimiento del actual paradero del Vicente Ortega, procedan á su captura,

conduciéndolo á este Juzgado en calidad de detenido comunicado.

Dada en Madrid á 23 de Octubre de 1876.—Joaquín de Quero.—Por mandado de S. S., Pedro Sainz de Aja.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta capital, se cita y llama á Juan Quellas Aznar, natural de Durango, hijo de Juan y de María, soltero, de 38 años de edad, que habitaba en el Cristo de las Injurias, núm. 10, y á Petra Nevado, cuya filiacion y domicilio se ignora, así como el paradero de aquel, para que dentro del término de seis días comparezcan á prestar una declaracion en causa pendiente en el mismo y Escribanía del actuario.

Madrid 26 de Octubre de 1876.—V. B.—Joaquín de Quero.—El Escribano, Severiano de Diego.

Madrid.—Palacio.

D. Francisco Javier Lapidra, Juez municipal é interino de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital.

Por la presente requisitoria hago saber que en dicho Juzgado y por la Escribanía del que refrenda se instruye causa criminal de oficio contra Silvestre Montero Muñoz, natural de Villar de la Yegua, partido de Ciudad-Rodrigo, hijo legítimo de Sebastian y de Juana, soltero, camarero, que habitó en la calle de San Dimas, núm. 3, piso cuarto, de 36 años de edad, y otro, por tentativa de estafa, cuyo actual paradero se ignora; en cuya causa he acordado citarle y llamarle por la presente requisitoria y con el fin de que dentro del término de 40 días se presente en este Juzgado á oír una notificacion; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar y se le declarará rebelde.

Y se encarga á todas las Autoridades civiles y militares procedan á la busca y captura del mencionado Silvestre Montero para que tenga efecto lo acordado, presentándole en el Juzgado.

Dada en Madrid á 13 de Octubre de 1876.—Francisco Javier Lapidra.—Por mandado de S. S., Victoriano Pereda.

El Sr. D. Francisco Javier Lapidra, Juez municipal é interino de primera instancia del distrito de Palacio, ha resuelto con fecha 16 del corriente se cite á D. Narciso Dominguez y su esposa Doña Joaquina Somoza, que habitaron en el barrio de las Peñuelas, calle de Martin de Vargas, núm. 12, cuarto segundo izquierda, para que comparezcan en su sala-audiencia, sita en el Palacio de Justicia, el día 30 á la una de la tarde, á prestar declaracion como testigos en causa criminal; bajo las advertencias y apercibimientos establecidos en los artículos 312 y siguientes de la ley de Enjuiciamiento criminal vigente.

Y para que puedan hacerse las citaciones acordadas, expido la presente cédula original en Madrid á 17 de Octubre de 1876.—El Escribano, Victoriano Pereda.

Madrid.—Universidad.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Luis Rubio y Cadena, Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte, refrendada del infrascrito Escribano, se cita y llama á Francisco Morales y Sanchez; agente de policía que ha sido en esta capital, de la clase de paisano, para que en el término de seis días comparezca en la sala-audiencia de dicho Juzgado, piso principal del Palacio de Justicia á prestar declaracion en causa que instruyo contra José María Fernandez y Sanchez y otros por fabricacion de moneda falsa; bajo apercibimiento de que si dentro del expresado término no comparece, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 25 de Octubre de 1876.—V. B.—El Juez, Rubio y Cadena.—El Escribano, Manuel Viejo.

Mahon.

D. Pedro Seguí y Michel, Juez municipal Letrado de la ciudad de Mahon, y como tal encargado del Juzgado de primera instancia de la misma y su partido.

Por el presente primero y último edicto se cita, llama y emplaza á D. Antonio Horrach y Rosselló, hijo de Juan y de Margarita, de 46 años, natural de Benisalem y vecino de Mahon, casado, comerciante, para que dentro del término de nueve días se presente de rejas adentro en la cárcel de este partido para el cumplimiento de la pena de dos años, cuatro meses y un día de prision correccional que ha reportado por sentencia ejecutoria pronunciada por la Sala de justicia de la Excm. Audiencia de Palma en la causa criminal instruida contra el mismo sobre atentado.

Y al mismo tiempo se le requiere para que dentro del expresado término satisfaga la multa de 265 pesetas que le ha sido además impuesta por razon de dicha causa; bajo apercibimiento que de no presentarse ni satisfacer la multa le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Mahon á 12 de Octubre de 1876.—Pedro Seguí.—Juan Allés, Escribano.

D. Pedro Seguí y Michel, Juez municipal Letrado de la ciudad de Mahon, encargado del Juzgado de primera instancia de la misma y su partido.

Por el presente primero y último edicto se requiere á Don Antonio Horrach y Rosselló, hijo de Juan y de Margarita, natural de Benisalem y vecino de Mahon, de 46 años, casado, comerciante, para que dentro del término de ocho días satisfaga al presente actuario las costas á su cargo, importantes segun tasacion la cantidad de 256 escudos 309 milésimas, ocasionadas en la causa criminal instruida contra el mismo sobre atentado, sin perjuicio del pago de las posteriores; bajo apercibimiento que si no lo verifica se procederá á hacerlas

efectivas por la via de apremio contra los bienes que le fueron embargados y demás que fueran menester; pues así lo tengo mandado en providencia de hoy en las diligencias sobre pago de dichas costas.

Dado en Mahon á 13 de Octubre de 1876.—Pedro Seguí.—Juan Allés, Escribano. —P

Málaga.—Alameda.

Yo el infrascrito Escribano del Juzgado de primera instancia del distrito de la Alameda de esta ciudad y por ante mí se sigue causa criminal de oficio contra Josefa Hurtado Ruiz sobre lesiones á Concepcion Serrano Prado, en la cual, entre otros particulares, se encuentra la siguiente

«Requisitoria.—D. Ildefonso Miguel Romero, Juez de primera instancia del distrito de la Alameda de esta ciudad, &c.

En virtud de la presente llamo y busco á Josefa Hurtado Ruiz, natural de Comares, de esta vecindad, que habitó en una de las casas de las callejas del Compás de la Victoria que dan á la del Cristo de la Epidemia, viuda de José Cabello Fernandez, de 50 años de edad, sin instruccion, de las señas personales estatura baja, color moreno, ojos melados, cabellos entrecanos, nariz regular y delgada, á quien estoy procesando por el delito de lesiones á Concepcion Serrano Prado, por haberse ausentado de su domicilio, ignorándose su paradero, á la que, caso de ser habida, presentarán en este Juzgado, situado en la calle de San Agustín; cuya sujeta deberá personarse dentro del término de 40 días, apercibiéndola de que en otro caso la parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo á la ley de Enjuiciamiento criminal; haciendo especial encargo para su cumplimiento á la policía judicial.

Dada en la ciudad de Málaga á 20 de Octubre de 1876.—Ildefonso M. Romero.—Por mandado de S. S., Manuel de Veras y Bartumeo.»

Lo relacionado más por menor consta y parece de la causa de su referencia, y lo inserto está conforme con su original en la misma, á que me remito.

Cumpliendo con lo mandado y con objeto de remitir al Ilmo. Sr. Director de la GACETA para su insercion en la misma, pongo el presente, que firmo en Málaga á 20 de Octubre de 1876.—Manuel de Veras y Bartumeo.

D. Ildefonso Miguel Romero, Juez de primera instancia del distrito de la Alameda de Málaga.

Por el presente se cita, llama y emplaza por término de ocho días para que se persone ante este Juzgado y Escribanía del infrascrito al conocido por Antonio, de ejercicio carretero, de unos 50 años, y el cual en la mañana del día 10 de Julio anterior atropelló á Miguel Benitez Fernandez con el vehículo que conducia en el muro de Puerta Nueva; con apercibimiento que de no verificarlo será declarado contumaz y rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Málaga á 24 de Octubre de 1876.—Ildefonso M. Romero.—Por mandado de S. S., Antonio Gonzalez y Carreras.

Málaga.—Santo Domingo.

D. José Ganancias y Rosso, Escribano del Juzgado de primera instancia del distrito de Santo Domingo de esta ciudad.

Doy fé que en el mismo y por ante mí se sigue causa criminal de oficio contra Francisco Huertas Garcia y consortes sobre tentativa de hurto, en la cual se ha dictado la requisitoria del tenor siguiente:

«Requisitoria.—D. José Lopez de Azcutia y Cansino, Juez de primera instancia del distrito de Santo Domingo de esta ciudad.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Francisco Huertas Garcia, natural y vecino de esta ciudad, de 17 años de edad, hijo de José y de Ana; Antonio Gomez Benitez, natural y vecino de esta ciudad, de 16 años, soltero, hijo de Fernando y de María, vendedor de frutas; Juan Navas Navarro, natural y vecino de esta ciudad, de 16 años de edad, soltero, hijo de Manuel y de Ana, y Salvador Gavira Segovia, natural y vecino de esta ciudad, de 29 años, jornalero, hijo de José y de Ana, cuyos actuales paraderos se ignoran, para que dentro del término de 20 días, á contar desde la fijacion de este edicto en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, se presenten en los estrados de mi Juzgado, sito calle de las Carmelitas, núm. 12, para la práctica de cierta diligencia en la causa que contra los mismos se sigue sobre tentativa de hurto; apercibidos que de no comparecer ó ser habidos dentro de dicho término les parará el perjuicio que haya lugar.

Y al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XII (Q. D. G.), por quien administro justicia, encargo á las Autoridades civiles y judiciales que sepan ó presuman el paradero de los mencionados sujetos los enteren del presente llamamiento y dispengan su conduccion con las seguridades convenientes.

Dada en Málaga á 10 de Octubre de 1876.—José L. de Azcutia.—Por mandado de S. S., José Ganancias.»

Lo relacionado con más expresion consta y parece de la causa de su razon, y lo inserto está conforme con su original en la misma, á que me remito.

Y para que así conste, cumpliendo con lo mandado, pongo el presente, que firmo en Málaga á 10 de Octubre de 1876.—José Ganancias.

D. José Lopez de Azcutia, Juez de primera instancia del distrito de Santo Domingo de esta ciudad.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo por término de 30 días, contados desde su publicacion en la GACETA DE MADRID, á Juan Navarro Armario, alias Rabo, de esta naturaleza y vecindad, casado, habitante calle de Rebolado, número 6 ú 11, á fin de que se presente en esta cárcel pública para sustanciar debidamente el procedimiento que contra el

mismo me hallo instruyendo sobre atentado y disparo de arma de fuego.

Y al mismo tiempo encargo á todas las Autoridades y agentes de la policia judicial procedan á la busca, captura y traslacion á esta cárcel del Navarro, por interesarse en ella la recta administracion de justicia.

Dada en Málaga á 20 de Octubre de 1876.—José L. de Azcutia.—Miguel Gutierrez.

Manzanares.

D. Luis del Campo, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Vicente Morales Roncero y Antonio Vierrez Martin de Pedro Alonso, vecinos de la Membrilla, para que en el término de 15 dias, á contar desde la insercion de este edicto en la GACETA DE MADRID, se presenten en este Juzgado á prestar cierta declaracion en causa criminal sobre tala y sustraccion de leñas en la sierra del Peral; apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dada en Manzanares á 24 de Octubre de 1876.—Luis del Campo.—Por mandado de S. S., Isidoro Tur.

Mataró.

D. José Millan Carnicer, Juez de primera instancia de Mataró y su partido.

Hago saber que en este Juzgado pende causa criminal con motivo de las lesiones y sucesiva muerte de José Castells y Fort, causadas por Zacarias Rulmá, alias Grabat, á eso de las doce de la mañana del dia 29 de Junio de 1875, en la playa frente de esta ciudad, á consecuencia de un altercado que entre ambos, Sebastian Ros y Miguel Reverter se produjo, pertenecientes todos cuatro al batallon franco móvil núm. 4, que habia en esta ciudad; en méritos de cuya causa he acordado en providencia de este dia expedir el presente, por el que cito, llamo y emplazo á dichos Miguel Reverter y Sebastian Ros, á Arturo Iscle y Giró y á Lorenzo Ruiperez, que tambien formaban parte estos dpos últimos de dicho batallon, para que dentro de ocho dias, cuyo plazo correrá desde la insercion de este anuncio en la GACETA DE MADRID, se presenten ante este Juzgado para prestar declaracion y demás procedente; bajo apercibimiento en el caso de su no comparencia de pararles el perjuicio á que haya lugar.

Mataró 16 de Octubre de 1876.—José Millan.—Por su mandado, José Castellar y Diaz.

NOTICIAS OFICIALES.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 29 de Octubre de 1876.

Table with columns: Hora, Temperatura, Humedad, Dirección y fuerza del viento, Estado del cielo. Includes data for 6 de la m., 9 de la m., 12 del día, 3 de la t., 6 de la t., 9 de la n. and summary statistics like 'Temperatura máxima del aire, á lasombra... 20.7'.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico á las nueve de la mañana en varios puntos de la Península el día 29 de Octubre de 1876.

Table with columns: Localidades, Altura barométrica, Temperatura, Dirección del viento, Estado del cielo, Estado de la mar. Lists various cities like Bilbao, Santander, Oviedo, etc.

Dirección general de Correos y Telégrafos. Segun los partes recibidos, ayer no llovió en capital alguna.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

Del parecer emitido en esta dia por la Intervencion del Mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

- Carne de vaca, de 22 á 24.50 pesetas la arroba, y á 1.34 el kilogramo.
Idem de carnero, á 4.57 pesetas la libra, y á 4.47 el kilogramo.
Despojos de cerdo, de 1.50 á 1.75 pesetas la arroba; á 0.50 la libra, y á 1.08 el kilogramo.
Yecino asejo, de 22 á 25.50 pesetas la arroba; de 0.85 á 1 peseta la libra, y de 1.34 á 2.17 el kilogramo.
Idem fresco, de 20.50 á 21 pesetas la arroba, de 0.82 á 0.94 la libra, y de 1.78 á 2.04 el kilogramo.
Idem en canal, de 20.50 á 21 pesetas la arroba.
Lomo, á 37.50 pesetas la arroba; de 1.25 á 1.75 la libra, y de 2.71 á 3.89 el kilogramo.
Jamón, de 29 á 35 pesetas la arroba; de 1.25 á 1.75 la libra, y de 3.71 á 3.80 el kilogramo.
Pan de dos libras, de 0.38 á 0.44, y de 0.44 á 0.47 pesetas el kilogramo.
Garbanzos, de 22 á 24.50 pesetas la arroba; de 0.35 á 0.39 la libra, y de 0.54 á 1.33 el kilogramo.
Judías, de 5.50 á 8.50 pesetas la arroba; de 0.25 á 0.27 la libra, y de 0.34 á 0.70 el kilogramo.
Arroz, de 6 á 8.50 pesetas la arroba; de 0.35 á 0.37 la libra, y de 0.54 á 0.70 el kilogramo.
Lentejas, de 5.50 á 6.50 pesetas la arroba; de 0.25 á 0.29 la libra, y de 0.54 á 0.63 el kilogramo.
Carbon vegetal, á 1.75 pesetas la arroba, y á 0.45 el kilogramo.
Idem mineral, de 1 á 1.25 pesetas la arroba, y de 0.09 á 0.11 el kilogramo.
Cok, á 1 peseta la arroba, y á 0.09 el kilogramo.
Jabon, de 10 á 15 pesetas la arroba; de 0.50 á 0.60 la libra, y de 1.08 á 1.30 el kilogramo.
Patatas, de 1.50 á 2 pesetas la arroba; de 0.68 á 0.44 la libra, y de 0.77 á 0.23 el kilogramo.
Aceite, de 18 á 19 pesetas la arroba; á 0.59 la libra, y de 14.70 á 15.50 el decálitro.
Vino, de 6.50 á 10 pesetas la arroba; de 0.25 á 0.35 el cuartillo, y de 4.55 á 6.93 el decálitro.
Petróleo, á 0.38 pesetas el cuartillo, y á 7.52 el decálitro.
Trigo, precio medio, 12 pesetas la fanega, y 21.73 el hectólitro.
Cebada, id. id., 6.40 pesetas la fanega, y 11.04 el hectólitro.

NOTA. Reses degolladas en el día de ayer.—Vacas, 165.—Carneros, 784.—Corderos lechales, 347.—Terneras, 65.—Cabritos, 479.—Corderos, 44.—Total, 1,521.

Su peso en libras... 88,062.—Idem en kilogramos... 40,408.

Estado de los productos recaudados en esta capital en el día de ayer por arbitrios sobre artículos de consumo.

Table with columns: Puntos de recaudación, Ptas. Cént., Puntos de recaudación, Ptas. Cént. Lists Toledo, Segovia, Norte, Bilbao, Aragon, Valencia, Mediodia, Correos, Pozos de nieve inter.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid 29 de Octubre de 1876.—El Alcalde, A. Conde de Heredia-Spínola.

PARTE NO OFICIAL.

INTERIOR.

MADRID.—S. M. el Rey, acompañado de su Augusta Hermana y los Principes de Sajonia, asistió anteanoche al teatro de la Zarzuela, al que acudió una numerosa y distinguida concurrencia. La funcion se compuso de la última zarzuela de los Sres. Larra y Oudrid Los pajes del Rey y de la de Pina y Barbieri El hombre es débil.

Anteanoche se verificó en el coliseo Español la primera representacion del popular drama Don Juan Tenorio.

La ejecucion ofreció un acabado y perfecto conjunto por parte de todos los actores que en él tomaron parte. La concurrencia, que era numerosa y escogida, aplaudió repetidas veces á la Boldun, Vico y Cepillo, y llamó al palco escénico al final del acto cuarto á todos los artistas.

La Academia de la Historia ha nombrado á D. Alejandro Llorente y D. Antonio Maria Fabié para que cuiden de la impresion del segundo tomo de la Historia de Felipe II de D. Luis Cabrera de Córdoba.

Con un lleno completo se inauguró anteanoche el teatro de Novedades, poniéndose en escena la comedia en tres actos, arreglada del francés por D. Manuel Catalina, Por derecho de conquista. El público salió muy satisfecho del desempeño de la obra, llamando al final de ella á los actores, y muy particularmente á la eminente Matilde Díez, que recibió una constante ovacion mientras permaneció en la escena, recibiendo al final profusion de flores y coronas.

De este modo demostraba el público con cuánto placer volvía á ver en la escena á la artista predilecta, que, siempre dispuesta á favorecer con su concurso toda obra generosa, se habia prestado á tomar parte en esta primera funcion en atencion á su objeto benéfico, y como tributo de afecto á la Sociedad de actores dramáticos que actúan en aquel teatro. En el desempeño de la obra acompañaron á la mejor de nuestras actrices las Sras. Ramos, Cabeza y Cuello, y los Sres. Pastrana, Montenegro, que es un actor muy notable, Escanero y Arana.

En la comedia en un acto Ya pareció aquello, que puso fin al espectáculo, se hicieron aplaudir tambien las señoras Cabeza y Ruiz, y los Sres. García, Escanero y Cuello.

Anteanoche se puso en escena en el teatro Eslava el juguete cómico en un acto del Sr. Pastorfido, titulado El pararrayos, distinguiéndose en su ejecucion las señoritas

Dominguez y Vega, el Sr. Mesejo y demás actores que en ella tomaron parte.

En el teatro de la Comedia se ha estrenado con buen éxito una comedia en un acto titulada El primer deslíz, original del Sr. Valverde.

Acaba de ver la luz el núm. 140 de la Revista Europea, que contiene los siguientes escritos:

La óptica y la pintura, por H. Helmholtz.—Prólogo de un libro sobre la filosofia española. Al Sr. D. Marcelino Menendez Pelayo, por D. Gumersindo Laverde.—Gay-Lussac, por D. J. Olmedilla y Puig.—Minuta de un testamento, por W.—3. Seccion religiosa.—4. Seccion económica. Conclusion, por J. C.—Los idiomas de la América latina. I. Idiomas americanos. II. Idioma mejicano, por D. Félix C. y Sobron.—Crónica general.—Teatros.—Bibliografía.

Estado sanitario.—Observaciones meteorológicas de la semana.—Altura barométrica máxima, 714.03; mínima, 697.76; temperatura máxima, 20.3; mínima, 5.1.—Vientos dominantes, N. N. E., O. N. O., N. N. O., N. E., etc.

Han continuado durante esta semana persistiendo los reumatismos agudos poliarticulares, en algunos de los cuales se ha mostrado tendencia á la localizacion cardiaca, y en otros la falta de fijez en articulaciones determinadas. Los afectos febriles han disminuido, y los que se presentan son de carácter catarral; pero los de gástrico-tifoideo son mucho más raros. Las bronquitis de los grandes y pequeños tubos, y las inflamaciones catarrales de la mucosa respiratoria han sido frecuentes; no siéndolo las pneumonías, á pesar de las vicisitudes atmosféricas.

En las enfermedades crónicas, las del sistema nervioso, como las neurosis, las inflamaciones intersticiales, etc., se han exacerbado. Las lesiones valvulares han ocasionado algunas defunciones. (Siglo médico.)

Anuncios.

Instaladas definitivamente en la calle del Cid, número 4, todas las dependencias de la Imprenta Nacional, se recibirán en el mencionado local todas las comunicaciones de las oficinas del Estado, así como las reclamaciones de los particulares.

CONSTITUCION DE LA MONARQUÍA ESPAÑOLA, promulgada en 30 de Junio de 1876.—Edicion oficial. Se vende en el Despacho de libros de la Imprenta Nacional, á peseta cada ejemplar.

MORAL INFANTIL. PÁGINAS EN VERSO, POR D. MANUEL OSSORIO y Bernard. Un tomo en 8.º, con numerosos grabados, 8 rs. Novísimo diccionario festivo, por id., segunda edicion aumentada, 6 reales. Viaje crítico alrededor de la Puerta del Sol, por id., 6 rs. Cartas á un niño sobre la Economía política, por id., 4 rs. Bocetos y borradores políticos y literarios, por id., 4 rs. Los pedidos al autor, Ave-Maria, 37-39, principal, Madrid.

RECOPILACION DE LEYES, REALES DECRETOS, REALES ÓRDENES Y CIRCULARES sobre la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería, por la redaccion de El Consultor de Ayuntamientos y Juzgados municipales.—Comprende todas las disposiciones dictadas en la materia hoy vigentes desde el 23 de Mayo de 1845 hasta Abril último, en que se publicó; y por Apéndice para su complemento el Real decreto y reglamento de 19 de Setiembre para la formacion de los nuevos amillaramientos en toda España. Su precio 43 rs. en rústica, y 47 encuadernado á la holandesa. El Apéndice suelto encuadernado en rústica 2 rs. Se vende calle de las Torres, 43, bajo.

SANTOS DEL DIA.

San Claudio y compañeros mártires, y Santos Lupercio y Victorio, mártires. Cuarenta Horas en la iglesia de San Juan de Dios.

ESPECTÁCULOS.

- Teatro Real.—No hay funcion.
Teatro Español.—A las ocho y media.—Funcion 43 de abono.—Turno 3.º par.—Don Juan Tenorio.
Teatro del Circo.—A las ocho y media.—Funcion 44 de abono.—Turno 2.º par.—A casa de divorcios.—No es casa de huéspedes.
Teatro de la Zarzuela.—A las ocho y media.—Funcion 30 de abono.—Turno 3.º par.—Los pajes del Rey.—El postillon de la Rioja.
Teatro de Apolo.—A las ocho y media.—Funcion 47 de abono.—Turno 2.º impar.—Catalina.
Teatro de la Comedia.—A las ocho y media.—Funcion 38 de abono.—Turno 2.º.—Como el pez en el agua.—¡Valiente amigo!—Baile.—El primer deslíz.
Teatro de Variedades.—A las ocho y media.—Yo no he sido.—La herencia de un marino.—Las plagas de Egipto.—La Guía de forasteros.
Salon Eslava.—A las ocho.—El pararrayos.—¡A Filadelfia!—La sociedad de los trece.—Como la cepuma.—Baile.
Teatro Martín.—A las ocho.—Dequeñeces.—La capilla de Lanuza.—La noche del motin.—Mercurio y Cupido.—Baile.
Teatro de Marionette.—(Flor Baja).—A las ocho.—Don Juan Tenorio.